

CASO LEZO : BOLETÍN Nº 12



LAS NOTICIAS

31 de enero 2018

INDICE

01. LA CITACIÓN DE CIFUENTES EN LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN "NO ERA CONTRARIA A DERECHO"
02. LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN DECIDEN APLAZAR LA COMPARECENCIA DE CIFUENTES
03. EL JUEZ DEL CASO LEZO RECHAZA DAR DOCUMENTOS DEL SUMARIO A LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID
04. CIFUENTES TENÍA DESDE AGOSTO AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PARA DAR LAS ACTAS DEL CANAL A LA OPOSICIÓN Y LAS SIGUIÓ NEGANDO
05. PEDRO CALVO RESPONSABILIZA A GONZÁLEZ Y TIENE TIEMPO DE IRONÍAS CON EL JUEZ
06. UN EXCONSEJERO DEL CANAL CONFIESA ANTE EL JUEZ QUE SOSPECHÓ DE LA COMPRA DE INASSA
07. LOS CONSEJEROS DEL CANAL DICEN QUE NO SABÍAN QUE INASSA SE COMPRÓ A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD PANAMEÑA
08. EL JUEZ, CONTRA LA 'AMNESIA' DE UN IMPUTADO DEL CANAL: "¿SI FUERA CON SU DINERO SE ACORDARÍA?"
09. UN TESTIGO DEL PELOTAZO DEL CANAL EN ÉPOCA DE GALLARDÓN: "SE APROBÓ SIN NINGUNA DOCUMENTACIÓN"
10. EL JUEZ ARRANCA LA FASE CLAVE PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE GALLARDÓN EN EL PRIMER PELOTAZO DEL CANAL
11. UN AUTO JUDICIAL DE HACE SOLO DOS MESES INCLUÍA A GALLARDÓN COMO "INVESTIGADO" EN 'LEZO'
12. JUAN BRAVO DEFIENDE ANTE EL JUEZ LA COMPRA DE INASSA POR EL CANAL DE ISABEL II
13. LOS TÉCNICOS DESMONTAN LOS ARGUMENTOS DEL FISCAL PARA IMPUTAR A LA CÚPULA DE GALLARDÓN EN EL CANAL
14. UN INFORME DESACONSEJÓ LA COMPRA DE INASSA A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD PANAMEÑA
15. EL JUEZ ORDENA A LA UCO DEVOLVER LOS COCHES DE IGNACIO GONZÁLEZ QUE USAN LOS AGENTES
16. MAURICIO CASALS NIEGA EL CHIVATAZO DE LA "MAGISTRADA AMIGA" SOBRE LOS PINCHAZOS TELEFÓNICOS A LOS INVESTIGADOS EN 'LEZO'
17. VILLAR MIR ACUDE A LA GUARDIA CIVIL PARA QUE LE TOMEN LAS HUELLAS
18. EL CONTABLE DE LA EMPRESA PANTALLA EN EL PELOTAZO DEL GOLF DESMONTA LA COARTADA DE IGNACIO GONZÁLEZ
19. UN SOCIO DE LA FIRMA QUE MONTÓ EL GOLF DEL CANAL DECLARA QUE LA EMPRESA DE LOS GONZÁLEZ ESTABA EN EL PROYECTO PARA "ROBAR Y MALVERSAR"

20. LA UCO INVESTIGA ADJUDICACIONES DEL CANAL POR 138 MILLONES A UN IMPUTADO EN 'LEZO'

21. IGNACIO GONZÁLEZ SOSTIENE QUE LA CONFESIÓN DE EDMUNDO RODRÍGUEZ SE CONSIGUIÓ BAJO AMENAZAS

22. EL JUEZ RECONSTRUYE EL PILLAJE DEL CANAL DE ISABEL II TRAS LA COMPRA DE UNA EMPRESA RUINOSA EN BRASIL

01. LA CITACIÓN DE CIFUENTES EN LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN "NO ERA CONTRARIA A DERECHO"

La SER ha tenido acceso al acta de la Mesa de la Asamblea en la que Ciudadanos cambió su voto y decidió salvar a la Presidenta para que no compareciese en la Comisión para hablar del papel perdido de la Audiencia Nacional.

La máxima responsable de los servicios jurídicos de la Cámara madrileña aclaró a todos los grupos que "en caso de haber encontrado algún tipo de ilegalidad lo habría avisado". Esa versión desmonta el criterio que ha defendido la propia Cifuentes

Las actas acreditan que Cs frenó la citación de Cifuentes porque "no se sentían cómodos con su voto", por eso pidieron a la Mesa cambiarlo

El lunes 22 de enero pasará a la historia parlamentaria madrileña como el día en el que Ciudadanos cambió su propio voto para evitar que la Presidenta madrileña, Cristina Cifuentes fuese citada en la Comisión de Investigación de la Corrupción, para hablar de fax de la Audiencia Nacional, supuestamente traspapelado, que acreditó que la documentación del Canal de Isabel II que reclamó la oposición no estaba bajo secreto de sumario.

Aquel lunes, la formación naranja anunció una cosa por la mañana, y votó la contraria por la tarde.

Lo que ocurrió en la Mesa de la Asamblea de aquel día es confidencial. Pero la Cadena SER ha tenido acceso al acta de aquella reunión de la Mesa del Parlamento madrileño. Esas actas demuestran varias cosas. La primera, se desmonta el argumento defendido por el PP y Cs.

Públicamente, aquel lunes, Ciudadanos alegó su cambio "en un defecto de forma". El Partido Popular fue más allá, habló de "prevaricación". Incluso la propia Presidenta Cristina Cifuentes aseguró en RNE que "los servicios jurídicos presentaron un informe que decía que esa comparecencia no se podía producir porque era ilegal".

Sin embargo, eso nunca ocurrió. Los letrados nunca dijeron eso. El acta de la Mesa a la que ha tenido acceso la SER acredita que la máxima responsable de los servicios jurídicos de la Asamblea aclaró a todos los grupos que la citación de Cifuentes "no era contraria a derecho". Es más, el representante socialista en la Mesa, Modesto Nolla preguntó a la Secretaria General de los Servicios Jurídicos que aclarase si lo que habían votado "era ilegal". La respuesta de la letrada fue que "si estuviese ante una ilegalidad manifiesta, ella lo habría puesto sobre la mesa y habría advertido de ellos a los miembros de la misma".

La letrada también aclaró a los grupos que su opinión "no era vinculante".

Cs frenó la comparecencia de Cifuentes porque "no se sentían cómodos"

El acta de la Mesa también ha permitido conocer por qué Ciudadanos cambió el sentido de su voto. En la primera votación, el vicepresidente primero de la Mesa, Juan Trinidad – diputado de Ciudadanos- votó a favor de citar a la Presidenta para hablar de la providencia de la Audiencia Nacional, supuestamente traspapelada. Sin separarse de su teléfono móvil, minutos después el mismo diputado de Ciudadanos sorprendió a todos cuando dijo que "había estado reflexionando sobre el informe verbal emitido por la Secretaria General [de los Servicios Jurídicos de la Asamblea de Madrid]" y manifestó "que no se siente cómodo con el voto que ha emitido anteriormente", esa incomodidad provocó su cambio de voto. Según recoge el acta de la Mesa, Juan Trinidad "pidió cambiar el sentido de voto para todas las iniciativas afectadas que se han sometido a votación".

El cambio de voto de Ciudadanos fue clave, su voto en contra se frenó en seco la comparecencia de la Presidenta madrileña para hablar del misterioso fax de la Audiencia Nacional que acreditó que el Gobierno de Cifuentes vetó a la oposición información del Canal que no estaba bajo secreto de sumario

Como ya avanzó la SER, la intención inicial de Ciudadanos de citar a la Presidenta madrileña en la Comisión sobre la Corrupción molestó profundamente a la propia Cristina Cifuentes, hasta el punto de que la propia Presidenta envió un mensaje a Albert Rivera advirtiéndole de que si Ciudadanos la citaba, habría consecuencias políticas inmediatas en su relación con la formación naranja.

http://cadenaser.com/emisora/2018/01/31/radio_madrid/1517408877_978581.html

02. LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN DECIDEN APLAZAR LA COMPARECENCIA DE CIFUENTES

La Mesa de la comisión que investiga la corrupción ha acordado sacar la comparecencia del orden del día de este viernes. La oposición toma la decisión un día después de que el juez del caso Lezo haya rechazado dar documentos del sumario a la comisión. Justifican que necesitan tiempo para "valorar el auto" mientras el Ejecutivo les exige que pidan "perdón" por acusar a Cifuentes de "ocultación".

La Mesa de la comisión de corrupción de investigación sobre corrupción política ha acordado aplazar la comparecencia de la presidenta de la Comunidad, Cristina Cifuentes, prevista para este viernes en la citada comisión después de que el juez del caso Lezo dictara en un auto hace dos días que "no ha lugar a la entrega de la documentación requerida" por los diputados de la Asamblea de Madrid.

Los portavoces de PSOE, Podemos y Ciudadanos en la comisión (el PP ya no está porque la abandonó) han decidido cancelar la comparecencia del orden del día del viernes y fiar las explicaciones a otra fecha en el futuro. Justifican que necesitan tiempo para "valorar el auto" del martes, explica el diputado de Podemos Miguel Ongil. El portavoz de la formación en la comisión asegura que les "faltan documentos" y no tienen "una imagen completa" de lo sucedido. A su juicio, es intolerable el movimiento de ocultación que está haciendo el Gobierno de Cifuentes. "Ha tenido cierto éxito en meter al poder Judicial en lo que solamente es un conflicto entre el poder Legislativo y el poder Ejecutivo. Tenemos todo el derecho a tener esta información", ha apostillado.

"Al final parece que Cifuentes se sale con la suya. Una vez que tengamos claro todo el asunto. Cuando tengamos todo claro, podremos poner una fecha. El letrado de la Mesa ha dicho que hay puntos que no se ven claro", ha valorado el portavoz de Ciudadanos en la comisión, César Zafra, a la salida de la reunión de la Mesa, que ha dicho que para el PP "cualquier excusa, jurídica o política, es válida para no dar las explicaciones que tienen que dar".

Desde el PSOE, la portavoz en la comisión, Encarnación Moya, ha sostenido que han tomado esta decisión "por prudencia y respeto" al auto del juez, pese a no tener aún conocimiento del oficial del mismo. "El auto hay que estudiarlo detenidamente y ver las repercusiones que tiene a corto plazo o de manera inmediata en las sesiones de la comisión, la primera era este viernes y por ello hay que aplazarla", ha argumentado la diputada regional.

Moya ha insistido en que desde su grupo siguen manteniendo que pedirán a la Mesa de la Asamblea la reconsideración de la comparecencia de Cifuentes y de diez personas más por la pérdida de la providencia en el mes de agosto.

La presidenta regional había sido citada para dar explicaciones sobre su etapa en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en una comparecencia que se pidió a raíz de que eldiario.es publicara que el Gobierno tenía desde agosto una providencia judicial que le daba vía libre para entregar documentación del Canal de Isabel II relacionada con el caso Lezo a la oposición.

Tras cambiar Ciudadanos su sentido del voto, decayeron las solicitudes ad hoc de PSOE y Podemos para que Cifuentes hablara concretamente de la providencia "traspapelada" y en su lugar salió adelante una petición genérica de los de Aguado, registrada en abril, que ahora se ha cancelado. En todo caso, Cifuentes no habría tenido que dar explicaciones sobre las

acusaciones de "ocultación" de documentación a la oposición porque no era el objeto de su comparecencia.

El pronunciamiento del magistrado Manuel García Castellón señala que un juzgado no puede ceder "a terceros" documentos como intervenciones telefónicas, registros o datos tributarios. Es una respuesta a una consulta del consejero de Presidencia Ángel Garrido remitida al juzgado vía Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), como figura en el auto, y anunciada por el Gobierno tras el levantamiento del secreto de sumario del caso Lezo en diciembre.

Entonces, el Ejecutivo llevaba seis meses negando actas públicas de los consejos de administración del Canal de Isabel II a la oposición. En la consulta, Garrido hace referencia a 52 documentos que incluyen actas públicas del Canal de Isabel II y otros documentos privados.

El Gobierno asume que el juez le respalda

Sobre estos papeles, el magistrado afirma que no está facultado para hacer entrega de documentación a la Asamblea "sobre procedimientos que se están conociendo por los jueces y tribunales". "La facultad de recabar información y documentación que se concede a los integrantes de cualquier comisión de investigación que se constituya en la Asamblea de Madrid se circunscribe a la que precise del Gobierno y de la Administración, sin que en ningún momento se les faculte para recabar información o documentación al Poder Judicial", sostiene.

Una parte de esos documentos ya está en manos de los diputados y el consejero de Presidencia ha pedido que se devuelvan. Los grupos han coincidido en que no tienen notificación oficial de que deban devolverlas y que será al tener la información pertinente cuando decidirán.

El Gobierno de Cifuentes interpreta que este auto les da la razón, una posición que no tiene clara la oposición, y confirma el criterio de los informes de la Abogacía de la Comunidad de Madrid, que justificaba que era necesario consultar al juez habida cuenta de que los documentos estaban incorporados a una causa en fase de instrucción. Con este argumento, consideran que la oposición debe "pedir perdón" por acusar al Ejecutivo de "ocultar" la información.

"Nosotros obedecemos siempre las decisiones judiciales. No las comentamos. Hubo una primera providencia y lo que ha habido después es un auto, que tiene un rango superior y que está emitido por el juez titular que instruye la causa Lezo. Y lo que nos dice es con toda claridad que lo que tenemos que hacer es no entregar esa documentación", ha señalado el portavoz y consejero Ángel Garrido.

El número dos de Cifuentes explicó que ese auto "abunda" en explicaciones "sobre lo que no debe ser" una comisión de investigación, indicando que "no debe convertirse en un juicio paralelo", "ni provocar indefensión de los acusados".

http://www.eldiario.es/madrid/diputados-comision-corrupcion-comparecencia-Cifuentes_0_735277006.html

03. EL JUEZ DEL CASO LEZO RECHAZA DAR DOCUMENTOS DEL SUMARIO A LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID

El auto firmado por Manuel García Castellón resuelve que el Poder Judicial no está facultado para entregar esta información a la comisión de corrupción

El magistrado no hace referencia explícita a si los documentos sobre los que se pronuncia son las actas del Canal de Isabel II

El juez pone como ejemplo los datos fiscales de un investigado, pero añade que los parlamentarios se los pueden requerir a la Agencia Tributaria

El juez del caso Lezo, Manuel García Castellón, ha dictado en un auto con fecha 29 de enero de 2018 que "no ha lugar a la entrega de la documentación requerida por la comisión de investigación sobre la corrupción política" relativa a la operación que instruye, según ha adelantado El País. Señala que un juzgado no puede ceder "a terceros" documentos como intervenciones telefónicas, registros o datos tributarios.

El pronunciamiento del magistrado, al que ha tenido acceso eldiario.es, es una respuesta a una consulta del consejero de Presidencia remitida al juzgado vía Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), como figura en el auto, y anunciada por el Gobierno tras el levantamiento del secreto de sumario del caso Lezo en diciembre. Entonces, el Ejecutivo llevaba seis meses negando actas públicas de los consejos de administración del Canal de Isabel II a la oposición. No obstante, en el auto no se recoge el contenido de dicha consulta ni los documentos concretos sobre los que versa.

El magistrado afirma que no está facultado para hacer entrega de documentación a la Asamblea "sobre procedimientos que se están conociendo por los jueces y tribunales". "La facultad de recabar información y documentación que se concede a los integrantes de cualquier comisión de investigación que se constituya en la Asamblea de Madrid se circunscribe a la que precise del Gobierno y de la Administración, sin que en ningún momento se les faculte para recabar información o documentación al Poder Judicial", sostiene.

Una parte importante de esos documentos que el juzgado se niega a entregar ya están en manos de los diputados de la Asamblea. El Ejecutivo de Cifuentes los empezó a pasar hace unas semanas, después de publicar eldiario.es que una providencia procedente del mismo juzgado pero firmada por el magistrado Andreu (sustituto de García Castellón en vacaciones) resolvía que la justicia no puede "dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar sobre la conveniencia o no de proporcionarla" porque la petición de información "se rige por disposiciones administrativas".

Los diputados no pidieron documentos al juez

En este caso concreto, los diputados no se han dirigido al juez a solicitarle información, sino que han acudido únicamente a la administración a solicitar unos documentos que son de libre acceso para los parlamentarios.

Es un caso distinto al de la Comisión del Congreso que investiga la financiación del PP, donde los jueces de Gürtel también se han negado a entregar documentos, en este caso informes policiales que solo consta en el sumario. Los diputados sí que hicieron la petición específica al Poder Judicial, que la rechazó.

"La consecuencia de lo anteriormente expuesto no puede ser otra que la de entender que no procede la entrega de documentación de causas que se encuentren en la fase de instrucción", añade el juez del caso Lezo, que apoya su decisión en el "derecho a la presunción de inocencia de los acusados".

El juez pone ejemplos de algunos documentos que se incorporan a un sumario a medida que se desarrolla una investigación: entradas y registros, intervenciones telefónicas, comisiones rogatorias o información tributaria. En este punto, señala que los datos fiscales, por ejemplo, "no pueden ser cedidos por el órgano judicial a terceros, lo que no obsta a que la propia Comisión de Investigación solicite a la AEAT -Agencia Tributaria- los que precise en el marco legalmente establecido".

La primera providencia del juzgado de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, "traspapelada" por el Ejecutivo, respondía a una primera consulta de la Comunidad de Madrid sobre si podía o no entregar la información a la oposición, pese a que las actas son públicas y los diputados tienen derecho a conocerlas. Entonces, Andreu le dio vía libre para hacerlo. El segundo auto, firmado por García Castellón, es la respuesta a una segunda consulta emitida a principios de enero.

http://www.eldiario.es/madrid/Lezo-niega-documentacion-Asamblea-Madrid_0_734927521.html

04. CIFUENTES TENÍA DESDE AGOSTO AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PARA DAR LAS ACTAS DEL CANAL A LA OPOSICIÓN Y LAS SIGUIÓ NEGANDO

La presidenta se ha excusado en que necesitaba un permiso del juez cuando éste dictó hace cinco meses una providencia asegurando que no es así

La Comunidad de Madrid justifica que ha tenido conocimiento de la resolución este viernes porque se "traspapeló" y cesa al subdirector general que la recibió

El Ejecutivo ha negado peticiones de información desde entonces con el argumento de que no les había llegado y ahora asegura que enviará la documentación "de inmediato" a la Asamblea de Madrid

El Gobierno de Cristina Cifuentes se ha quedado sin excusas para demorar la entrega a la oposición de la documentación del Canal de Isabel II relacionada con el caso Lezo. El Ejecutivo tenía desde agosto una resolución de la Audiencia Nacional, a la que ha tenido acceso el diario.es, que le daba vía libre para hacerlo pero ha seguido negando la información a los diputados. Solo tras preguntar este medio por dicha providencia, la Comunidad de Madrid confirma que la notificación llegó pero se traspapeló y hasta este viernes no había tenido conocimiento de ella, según su versión de los hechos.

La información, negada durante meses a la comisión parlamentaria que investiga la corrupción, se hará llegar de "inmediato" a la Asamblea de Madrid, aseguran fuentes de la Comunidad de Madrid. Entre los documentos se encuentran los informes sobre la compra de Emissao, el pelotazo del Canal en Brasil en el que un arrepentido declaró que el expresidente Ignacio González se llevó 1,8 millones de euros, o los detalles de la adquisición de Inassa, la operación que se realizó bajo la presidencia de Gallardón a través de un paraíso fiscal. La Audiencia Nacional la investiga porque ha visto en el proceso un "cúmulo de irregularidades".

En la batería de documentos hay informes sobre los pagos a Edmundo Rodríguez, testaferro de González, así como los documentos de cuando se aprobó su ascenso a presidente de Inassa. Y también, entre las actas solicitadas, una relativa a la creación de Canal Isabel II Gestión, en un Consejo de Administración en el que la propia presidenta regional intervino activamente para avalar el proceso y zanjar las críticas de quienes tenían dudas.

La consulta no tenía "base legal"

La providencia firmada por el juez Fernando Andreu, de guardia en agosto en el Juzgado de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional, deja claro que la entrega de documentos a los diputados de la oposición "se rige por disposiciones administrativas sin que el juez pueda dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar sobre la conveniencia o no" de proporcionarla. Y añade que la consulta del Ejecutivo regional "no tiene base legal en la medida en que es ajena a las competencias que la LOPJ y la LECrim atribuyen al juez instructor de un procedimiento".

Desde que la resolución se notificó a la Comunidad de Madrid, el Gobierno de Cifuentes ha negado hasta en tres ocasiones que dispusiera de esa respuesta y ha continuado ocultando la documentación a los diputados.

La primera, el pasado 2 de noviembre en sede parlamentaria ante una pregunta en el pleno de la diputada de Podemos Lorena Ruiz-Huerta; la segunda, en una contestación el 24 de noviembre a una petición de información acordada por la Mesa de la comisión de investigación, esta vez por escrito. Además, fuentes de la Comunidad de Madrid aseguraron a eldiario.es el 23 de noviembre que el magistrado no había respondido y esa circunstancia se había interpretado como una negativa a autorizar el envío de las actas.

Un "error humano", según la Comunidad de Madrid

Fuentes de la Comunidad de Madrid justifican que la providencia no se envió a la persona que emitió la consulta del Ejecutivo al juzgado que instruye el caso Lezo, en este caso Enrique Ruiz

Escudero, entonces vicepresidente de la Consejería de Presidencia y actual consejero de Sanidad. "Llegó por fax a una subdirección general de la Abogacía en agosto, que lo remite al subdirector general de régimen jurídico, que estaba de vacaciones. Y a la vuelta no la vio. Como no tuvo conocimiento, no dio traslado a sus superiores. Todo se debe a un error humano, no ha habido mala fe", explican las mismas fuentes. Este "negligencia" se ha llevado por delante a este alto cargo, según ha podido saber eldiario.es. La Comunidad de Madrid no ha querido aportar más información a eldiario.es más información sobre el cese.

En la diligencia de notificación, a la que ha accedido este medio, el juez alude a la presidencia del "letrado de la Comunidad de Madrid", extremo que no aclaran las fuentes del Ejecutivo regional consultadas, que aseguran que solo llegó vía fax.

En los últimos meses, el Gobierno de Cifuentes se había apoyado en un informe de la Abogacía de la Comunidad de Madrid que ahora desmonta la resolución del juez. El documento de los letrados, fechado en 23 de mayo, concluye que es ineludible consultar al magistrado del caso Lezo, Manuel García Castellón, para entregar los documentos del Canal de Isabel II a la oposición debido al carácter secreto de la investigación. La premisa queda sin validez una vez conocido el escrito del juez Andreu porque, además, el conjunto de papeles solicitados "no están incluidos en el sumario", afirma el magistrado.

El juez hace suyos los argumentos de la Fiscalía Anticorrupción, que en un escrito apuntó que el juez solo puede decidir sobre los documentos de un sumario "a los que solo pueden tener acceso las partes personadas". Es el mismo criterio que el expresado por los expertos consultados por eldiario.es, que apuntaron que el secreto de sumario no puede afectar a documentos cuyo acceso es público.

En noviembre, la Mesa de la comisión de investigación sobre la corrupción solicitó expresamente al Gobierno la copia de la respuesta del juzgado de instrucción –que le había llegado en agosto– y obtuvo por respuesta que "hasta la fecha" no se había "recibido respuesta a la carta enviada por el Gobierno", según la contestación firmada por la directora general Blanca Pinedo Texidor, a la que ha tenido acceso eldiario.es. El día 2 del mismo mes, la presidenta Cristina Cifuentes reiteró en el pleno de la Asamblea de Madrid que había hecho una consulta al juez instructor y que su gobierno haría "exactamente lo que nos diga".

El Ejecutivo regional se parapeta para no dar información a la oposición en el criterio de dos informes de la Abogacía de la Comunidad de Madrid. El primero, fechado en 23 de mayo, repasa la doctrina del Tribunal Constitucional para concluir que los diputados tienen derecho a reclamar esa información, pero recuerda que, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las diligencias de investigación "serán reservadas y no tendrán carácter público hasta la fase de juicio oral".

El segundo se solicitó a los letrados después de levantamiento del secreto de sumario del caso para saber, según argumenta la Comunidad de Madrid, si esta nueva circunstancia "afecta al deber del Consejo de Gobierno de facilitar la información solicitada". El Ejecutivo lo pidió a los letrados pese a que el juzgado ya se había pronunciado cuatro meses sobre que tenía vía libre para hacerlo. El documento, al que ha accedido este medio, redundaba en los argumentos del primero y concluye que "la remisión de documentación obrante en un sumario sometido a la reserva prevista en el artículo 301 de la LECrim queda condicionada a la previa ponderación del órgano jurisdiccional que instruye la causa".

El informe de la Abogacía aparece adjunto a la respuesta fechada en 26 de diciembre a una nueva petición acordada por la comisión de investigación que incluye más expedientes, informes y actas relacionadas con el Canal de Isabel II. Esta fue la última vez que se negó información a la oposición.

Solo dos semanas después, el PP ha anunciado que sus diputados no seguirán participando en la comisión parlamentaria que ha sentado en los dos últimos años frente a los diputados de la Asamblea de Madrid a los cuatro presidentes que ha tenido el PP en la Comunidad de Madrid: Ignacio González, Alberto Ruiz-Gallardón, Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes.

La "huida" del PP, calificada así por la oposición, se produce en un momento crítico para sus causas judiciales: todos los expresidentes aparecen en investigaciones de la Fiscalía Anticorrupción y el futuro judicial de los tres últimos va a depender de los próximos informes de esta fiscalía para el juez de los casos Púnica y Lezo.

La oposición ha denunciado en varias ocasiones que el Gobierno de Cifuentes ha puesto trabas a la investigación en la comisión ocultando los documentos que pedían, extremo que siempre ha negado el Gobierno regional.

http://www.eldiario.es/madrid/Cifuentes-autorizacion-entregar-oposicion-Canal_0_728277358.html

05. PEDRO CALVO RESPONSABILIZA A GONZÁLEZ Y TIENE TIEMPO DE IRONÍAS CON EL JUEZ

Declaración como imputado del exconsejero de Gallardón y su 'hombre fuerte' en el Canal de Isabel II en la Audiencia Nacional

El expresidente del Canal de Isabel II Pedro Calvo, exconsejero del gobierno de Alberto Ruiz Gallardón en la Comunidad de Madrid, ha negado ante el juez del caso Lezo cualquier irregularidad en la compra de Inassa, una empresa que, en su opinión, hoy valdría casi el triple de lo que costó. Calvo ha comparecido en calidad de investigado ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón junto a los exconsejeros de la empresa pública de aguas Roberto Molero, Andrés Muñoz y José Antonio Llanos, este último director general de Carreteras de la Comunidad con Esperanza Aguirre de presidenta.

Calvo ha tenido tiempo incluso para ironizar con el tema cuando ha pedido agua y le han dicho que complicado poder hacerlo. "¿Qué pasa, que aquí no llega el Canal?", ha replicado sarcástico, según recoge El Confidencial.

El que fuera hombre fuerte de Gallardón en la empresa pública de aguas, a su salida del tribunal, ha culpado a Ignacio González de su situación. "Es el responsable de que estemos aquí", ha dicho. El exconsejero ha respondido a todas las preguntas de la Fiscalía, del juez y de las partes, "excepto del abogado de González".

Durante dos horas de declaración, Calvo ha defendido la compra del 75 % de Inassa por 73 millones de dólares en 2001 e incluso ha asegurado que esta filial colombiana del Canal de Isabel II valdría hoy unos 200 millones de euros, por lo que la operación fue, a su juicio, beneficiosa para la Comunidad, según han informado fuentes presentes en la declaración.

Ha negado cualquier tipo de sobrecoste o irregularidad en la compra de la empresa colombiana, pese a que el juez cree que pudo existir "una sobrevaloración del precio de compraventa y unas condiciones contractuales claramente perjudiciales" para el Canal.

A preguntas de la fiscal Ana Cuenca sobre el grado de conocimiento y participación de Gallardón en la operación investigada en el caso Lezo, tanto Calvo como el resto de exconsejeros han negado conocer algo al respecto. Sin embargo, Calvo sí que ha apuntado que Gallardón, en su condición de presidente madrileño, podría haberlo conocido y que en tal caso le hubiera parecido una buena operación.

Desconocían la sociedad panameña interpuesta

Por su parte, todos los exconsejeros han explicado que dieron credibilidad al informe presentado por el expresidente de la Cámara de Cuentas madrileña y entonces director gerente del Canal Arturo Canalda y por el exdirector de Nuevos Negocios José Antonio de Cachavera. Han precisado que éstos nunca le hablaron de que Inassa se compraría a través de la mercantil panameña interpuesta Sociedad Aguas de América sino que se haría mediante Canal Extensia, una sociedad vehículo creada al uso por el Canal para la compra.

Según la versión de los exconsejeros investigados, la explicación ofrecida por Canalda y Cachavera -citados a declarar el próximo 23 y 24 de enero, respectivamente- en las reuniones del 8 y 14 de noviembre del Consejo de Administración del Canal les pareció convincente pese a que recibieron la documentación con tan solo 24 o 48 horas de antelación y de una forma poco exhaustiva. Es por ello que -según las citadas fuentes- han querido dejar claro que si hubo irregularidades en la adquisición de la mercantil colombiana, ellos no lo podían saber.

Según el juez, esta operación, llevada a cabo a través de una "compleja estructura societaria", contravino "de plano" los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Canal y de la Comunidad de Madrid.

Por estos hechos deberá declarar el próximo lunes el presidente de Adif, Juan Bravo, que formaba parte del Consejo de Administración del Canal en el momento de los hechos, junto con otros exconsejeros.

<https://www.elplural.com/politica/2018/01/11/caso-Lezo-pedro-calvo-declaración-culpa-ignacio-gonzalez>

06. UN EXCONSEJERO DEL CANAL CONFIESA ANTE EL JUEZ QUE SOSPECHÓ DE LA COMPRA DE INASSA

Merino asegura que no recuerda que se hablara de Panamá y no acudió a la votación porque no sabía lo que se votaba

El pasado martes 9 de enero comenzó el desfile ante los tribunales de la cúpula del expresidente de la Comunidad de Madrid Alberto Ruiz-Gallardón para explicar la compra de Inassa. El exconsejero del Canal de Isabel II Rafael Merino declaró ante el juez del caso Lezo, Manuel García Castellón, y confesó que percibió irregularidades y sospechó de algunas operaciones financieras, poniendo el acento en que el objeto no debía ser ganar dinero y, según su testimonio, pudieron ocultarse datos relevantes durante la primera reunión, celebrada en octubre del año 2001.

Merino asegura que en ese primer encuentro, acaecido el 8 de octubre, tan solo se habla de la expansión en Sudamérica, y para él, era la primera vez que se trataba el asunto. No recuerda que se hablaran de cifras concretas de la operación, ni de cuánto o dónde se invertiría, como tampoco recuerda quién era el vendedor y mucho menos que se mencionara nada de sociedades panameñas. Cabe recordar que la investigación Lezo pretende dilucidar si se cometió algún tipo de delito en la compra de Inassa por parte del Canal de Isabel II, que utilizó Canal Extensia para articular la compra de la filial colombiana Inassa a través de una sociedad radicada en el paraíso fiscal de Panamá. La compra se realizó por 83 millones de euros y se calcula un sobre coste de entorno a 25 millones. Pues bien, todos estos datos se omitieron en la primera reunión (o al menos, el exconsejero Merino no recuerda que se mentaran).

En días posteriores, concretamente el 14 de noviembre, el Consejo de Administración del Canal vota la adquisición de Inassa, pero Merino no acudió a la cita puesto que la documentación le llegó tarde y no tuvo tiempo de estudiarla. Además, ha declarado que desconocía la cantidad por la que se iba a realizar la operación y que sospechó de la misma porque el Canal se debía centrar en el agua de los madrileños y no en ganar dinero.

Es precisamente en esa reunión del 14 de noviembre cuando el Consejo del Canal autoriza a iniciar la operación y hacer una oferta concreta, así como de trasladar la propuesta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidida entonces por Gallardón.

La declaración del exconsejero del Canal Juan María del Álamo pivotó en torno a las mismas líneas maestras que el relato de Merino, con la diferencia de que este último sí que votó favorablemente en la cita del 14 de noviembre. Del Álamo aseguró que no recuerda que se hablara de una sociedad panameña en la reunión de octubre de 2001, que tan solo se mencionó a Inassa y que el director Económico del Canal, José Antonio de Cachavera, dio una explicación.

Del Álamo tampoco recuerda haber dado autorización para comprar una empresa panameña, así como no recuerda que en las primeras reuniones se hablara de una valoración de Inassa de entre 25 y 50 millones de dólares. Todo parece indicar que, aunque conste en el acta la valoración de la filial colombiana y la compra a través de una sociedad en Panamá, estos datos no se los mostraron.

Juan María del Álamo rubricó la operación el 14 de noviembre y dice que lo hizo en base a la explicación de Cachavera. También menciona que no vio nada negativo y que el informe del despacho de abogados Garrigues no planteaba ningún problema. A partir de entonces, cuando el asunto se trasladó al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, no supo nada más.

<https://www.elplural.com/politica/2018/01/10/un-exconsejero-del-canal-confiesa-ante-el-juez-que-sospecho-de-la-compra-de>

07. LOS CONSEJEROS DEL CANAL DICEN QUE NO SABÍAN QUE INASSA SE COMPRÓ A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD PANAMEÑA

Los exdirectivos de la empresa de aguas madrileña declaran ante el juez del caso Lezo

Cuatro exconsejeros del Canal de Isabel II han manifestado este miércoles ante el juez instructor del caso Lezo de corrupción, que desconocían que la compra de la sociedad colombiana Inassa en el año 2001 por parte de la empresa pública de aguas madrileña se realizó a través de una sociedad interpuesta en el paraíso fiscal de Panamá. La adquisición de Inassa costó al erario público 73 millones de dólares (61 millones de euros al cambio actual), un precio supuestamente sobrevalorado. Los investigadores creen que parte del exceso de coste de la operación acabó en manos de intermediarios.

El exdirectivo más relevante de cuantos han declarado hoy es Pedro Calvo, exconsejero de Medio Ambiente y, como tal, presidente del Canal en la fecha de la operación. Calvo, según fuentes presentes en la declaración, manifestó que no le consta que el expresidente madrileño Alberto Ruiz-Gallardón tuviera constancia de los detalles de la compra de Inassa. Según él, Gallardón les daba mucha autonomía de actuación pero aventuró que si hubiera tenido conocimiento de la operación la habría autorizado porque resultó muy ventajosa para la Comunidad. Inassa tiene un valor actual de unos 200 millones de euros, según manifestó Calvo.

Además del exconsejero de Medio Ambiente, también comparecieron ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, tres exconsejeros del Canal: José Antonio Llano, Roberto Molero y Andrés Muñoz. Todos han explicado, según las mismas fuentes, que dieron por buena toda la información sobre la compra de Inassa que los directivos dieron al Consejo de Administración del Canal. No obstante, todos ellos han coincidido en un aspecto: que no supieron que en la adquisición había una empresa interpuesta con sede en Panamá. "Nunca nos hablaron de ello", señalaron varios, según fuentes jurídicas.

La determinación del precio de compra, con una "sobreevaluación claramente perjudicial para los intereses del Canal de Isabel II", se realizó sin apoyarse en informes de asesores externos especializados y únicamente con la información suministrada por los trabajadores de la propia empresa de aguas madrileña.

El pasado 17 de diciembre, Ruiz-Gallardón rechazó cualquier tipo de irregularidad en la compra de Inassa en la comisión sobre corrupción de la Asamblea de Madrid. El expresidente afirmó que la actuación fue "legal" y resultó "beneficiosa para los madrileños". El exministro de Justicia manifestó entonces que "nadie puede dudar de que fue una buena operación", que ha cosechado posteriormente un buen resultado. "A día de hoy no encuentro ningún reproche", dijo.

https://politica.elpais.com/politica/2018/01/10/actualidad/1515609062_068857.html

08. EL JUEZ, CONTRA LA 'AMNESIA' DE UN IMPUTADO DEL CANAL: "¿SI FUERA CON SU DINERO SE ACORDARÍA?"

Juan María del Álamo, ex consejero de la empresa pública de aguas, cree que Gallardón debía conocer la compra de Inassa bajo sospecha

"¿Si fuera con su dinero, se acordaría?". De este modo el juez de la Audiencia Nacional José Manuel García Castellón trató de poner fin a las distintas evasivas de Juan María del Álamo, exmiembro del Consejo de Administración del Canal de Isabel II. Prestó declaración como uno de los más de veinte investigados por la compra de Inassa en 2001. Se investiga si en la operación que se produjo un presunto desfalco de 70 millones de euros procedentes de la empresa pública madrileña de gestión de aguas.

Las explicaciones de Juan María del Álamo no arrojaban nada en claro. Según informan fuentes jurídicas, replicaba con respuestas como "no lo sé" o "no me acuerdo". En un momento del interrogatorio, el titular del Juzgado de Instrucción Número 6 le recriminó su actitud: "¿No se acuerda? ¿Si fuera con su dinero se acordaría?". El imputado admitió que sí. "¿Pero si es con dinero público no?", zanjó el magistrado. Daba muestras de tener agotada la paciencia, según los testigos en la sala.

Por su parte, la fiscal Ana Cuenca preguntó al imputado acerca del conocimiento que tenía de la operación el entonces presidente de la Comunidad Alberto Ruiz Gallardón. Del Álamo tampoco supo responder con claridad y se limitó a opinar que debía saberlo en su calidad de máximo mandatario regional. Pese a que muchos de los altos cargos de la administración madrileña de la época se encuentran imputados, Gallardón aún no ha sido declarado oficialmente como investigado, aunque fuentes de la investigación afirman que las pesquisas "van subiendo escalones".

El expresidente de la Comunidad y exalcalde de Madrid declaró el pasado 15 de diciembre en la comisión de investigación sobre corrupción política de la Asamblea de Madrid. Fue citado para hablar de la compra de Inassa en 2001. Gallardón, que recordó que estuvo 30 años en política, defendió su gestión y la de sus equipos durante su vida política al tiempo que no quiso poner la mano en el fuego por sus sucesores ni en la Comunidad de Madrid ni en el Ayuntamiento.

Este martes también prestó declaración en calidad de testigo el único consejero no imputado en la causa, Rafael Merino. Certificó que no estuvo presente en la reunión del Canal en la que se aprobó la compra de Inassa ya que recibió la documentación apenas unas horas antes sin posibilidad de analizarla, algo habitual. Según las fuentes consultadas, Merino precisó que las presentaciones del proyecto las hizo Arturo Canalda, entonces gerente del Canal. Actualmente desempeñaba el cargo de presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, cargo del que dimitió en diciembre tras ser imputado en esta causa.

Manifestó este testigo que él estaba en contra de operaciones especulativas, aunque mostró lagunas a la hora de explicar cómo era el proyecto en concreto después de más de 15 años.

http://www.vozpopuli.com/espana/juez-contra-imputado-Canal-isabel-dinero-Gallardon-corrupcion_0_1098191325.html

09. UN TESTIGO DEL PELOTAZO DEL CANAL EN ÉPOCA DE GALLARDÓN: "SE APROBÓ SIN NINGUNA DOCUMENTACIÓN"

Rafael Merino López-Brea es el único consejero de entonces que no está imputado porque no avaló la compra de Inassa "Aquello era un cortijo que no tenía nada que ver con la gestión del agua" afirma este exconcejal del PSOE, que declara como testigo El juez toma este martes declaración a parte de los consejeros del Canal por aprobar una compra en la que hubo "un cúmulo de irregularidades"

Rafael Merino López-Brea formaba parte del Canal de Isabel II que investiga el juez del caso Lezo por aprobar el primer pelotazo en América Latina, el que tuvo lugar bajo la presidencia

regional de Alberto Ruiz Gallardón. Sin embargo, es el único de ese Consejo de Administración que no está imputado porque se negó a avalar la operación.

Anticorrupción señala que no acudió el día que se certificó la compra de Inassa y por eso el juez Manuel García Castellón le cita solo en calidad de testigo. Este exconsejal del PSOE comparece este martes en la Audiencia Nacional, donde asegura que dejará claro que la operación bajo sospecha se llevó a cabo sin que los consejeros dispusieran de ninguna documentación fiable.

Merino asegura que la adquisición de Inassa por 73 millones de dólares -mediante una sociedad interpuesta y usando una empresa en un paraíso fiscal- se aprobó sin detalles, sin "sin ninguna documentación". "No aparecieron nunca documentos" afirma, y añade que solo se les facilitaron informes redactados por el propio Arturo Canalda, entonces gerente del Canal y ahora imputado.

Según explica, esos informes no contenían detalles de la compra y se limitaban a destacar las ventajas económicas que tendría para la empresa pública. "No había documentación fiable, te tenías que fiar de ellos", asegura Merino, que explica que contará todo esto al juez de Lezo, que trata de determinar si, como apunta la Fiscalía, la compra incluyó un sobreprecio que resultó perjudicial para las cuentas públicas.

"Aquello era un cortijo"

Insiste en que se aprobó sin documentación y apunta a que la opacidad era el sello del Canal. Afirma que siempre se habían escuchado sospechas de que la empresa pública estaba cometiendo irregularidades con las compras y adjudicaciones, pero que jamás pudo probarlo con documentos: "Aquello era un cortijo que no tenía nada que ver con la gestión del agua".

Relata que en alguna ocasión llegó a enfrentarse con el propio Canalda cuando le afeó que dirigía la sociedad como "una república bananera". "Siempre voté en contra y nunca aprobé las cuentas", añade, aunque admite que no podrá dar demasiados detalles al juez de la operación concreta que se investiga. Ocurrió en 2001 y afirma que no recuerda cada paso.

Insiste en que dejará claro al juez que no solo se opuso a esta compra, sino también a todas las operaciones que se hacían en el extranjero para engordar el patrimonio de la empresa pública. El magistrado cree que esta en concreto se hizo saltándose las normas del Canal y apoyándose en un decreto que se firmó después de la compra.

"Siempre voté en contra", dice, de todas esas operaciones que se hacían para "ganar dinero" y que no tenían nada que ver con garantizar el ciclo del agua en la Comunidad de Madrid. Merino estuvo tres años de consejero por su puesto de concejal en el Ayuntamiento de Madrid. Asegura que dejó la empresa pública cuando Gallardón fue elegido alcalde y acabó con la representación de la oposición municipal en el Canal.

Sus compañeros, imputados

Merino está citado este martes a las 15.30 horas en la Audiencia Nacional. Coincidirá a esa hora con parte de sus excompañeros en el Consejo de Administración, que están imputados por avalar una operación en la que se dieron "un cúmulo de irregularidades". El juez expone alguna en el auto de citaciones, como que Canalda y otros cargos del Canal iniciaron el proceso de compra antes de tener la autorización del gobierno regional.

Además, explica el juez, hay indicios de que los 73 millones que se pagaron por Inassa son superiores al precio real de la compañía. El visto bueno que dio el gobierno regional de Gallardón no contenía autorización para llevar a cabo la compra como finalmente se hizo: a través de una empresa radicada en Panamá, y adquiriendo junto al 75% Inassa el 51% de una compañía dominicana llamada Watco.

La Fiscalía y el juez estudian ya el dossier del que dispusieron los consejeros de Gallardón y los informes que desaconsejaban la compra, para decidir si finalmente imputan al expresidente regional y al resto de su Gobierno.

http://www.eldiario.es/politica/testigo-pelotazo-Canal-Gallardon-documentacion_0_727227944.html

10. EL JUEZ ARRANCA LA FASE CLAVE PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE GALLARDÓN EN EL PRIMER PELOTAZO DEL CANAL

Anticorrupción y el juez de Lezo ya tiene en su poder toda la documentación sobre la compra de la filial colombiana a través de una sociedad pantalla

Según la Fiscalía, el Gobierno de Gallardón aprobó una operación con un "cúmulo de irregularidades cometidas durante todo el proceso de adquisición"

El juez de Lezo toma esta semana declaración a los principales implicados en la operación, entre los que están dos consejeros del expresidente Madrileño

Dos grabaciones efectuadas por agentes de la Guardia Civil pusieron a los investigadores sobre la pista. En una, Ignacio González le contaba a Eduardo Zaplana que había tenido que tapar un pelotazo del Canal de Isabel II en época de Alberto Ruiz Gallardón. En otra, Zaplana hablaba sobre el elevado nivel de vida del exministro de Justicia: "Alberto habla como diciendo que está ganando una fortuna.... O aflorando algo".

Las conversaciones entre González y el exministro de trabajo llevaron a Anticorrupción a iniciar una investigación sobre los ingresos de Gallardón. Pero la magnitud del caso Lezo obligó a posponer las diligencias sobre esta vertiente de la causa, hasta que se cerrasen las pesquisas sobre González. Con este atrapado por la confesión de dos implicados en los negocios del Canal -uno de ellos, su testaferro- el juez ahonda ahora en la compra de Inassa.

Manuel García Castellón ha accedido a todas las citaciones que le pedía Anticorrupción para adentrarse en la investigación. Durante las dos próximas semanas interrogará a todos los que participaron en el proceso de compra de Inassa, una operación que se llevó a cabo en 2001 con el beneplácito del Gobierno regional. Entre los imputados está Juan Bravo, consejero de Economía de Gallardón.

Bravo firmó junto a Gallardón la creación de una empresa que sirvió de vehículo para comprar Inassa. Pero el proceso se desarrolló de manera distinta a la reflejada en los documentos que aprobó el Gobierno, y según explica Anticorrupción, en la compra se incluyó, además de Inassa, una sociedad dominicana llamada Watco. Las dos compañías se adquirieron a través de una sociedad pantalla con sede en un paraíso fiscal.

Un "cúmulo de irregularidades" en la operación

La Fiscalía también duda de que el Canal tuviese competencias para adquirir una sociedad en el extranjero. Se dan, en definitiva, de "un cúmulo de irregularidades cometidas durante todo el proceso de adquisición". Además, como se desprende de las conversaciones de González y Zaplana, pudo haber, al igual que en el pelotazo de Emissao, "una sobrevaloración del precio de compraventa y unas condiciones contractuales claramente perjudiciales para el comprador".

Bravo declarará el martes. Fue el quien firmó con Gallardón la autorización para la compra de Inassa. Otro exconsejero de esa época, Pedro Calvo, se sentará ante el juez un día después, en este caso por haber sido el presidente del Canal cuando se realizó la operación. Habrá que esperar para ver si finalmente Gallardón y el resto de sus consejeros son finalmente imputados en esta rama de la investigación.

La Fiscalía ya advirtió de que, si no lo había pedido todavía, era porque no disponían de toda la información necesaria. Por ejemplo, de los documentos que manejaron los consejeros y el

presidente regional para autorizar la compra. La Comunidad de Madrid ha enviado ya esa documentación tras el requerimiento del juez.

Cuatro fiscales, dos jueces y la Sala de lo Penal

Así, Anticorrupción analiza ya el acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de Noviembre de 2001, así como el dossier que pasó por las manos de los consejeros. Con esos datos decidirán los nuevos pasos en la investigación, en la que cuatro fiscales, dos jueces y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional han visto indicios de irregularidades.

Los primeros, los fiscales de Anticorrupción que iniciaron la causa, Carlos Yáñez y Carmen García Cerdá, pidieron en noviembre de 2016 un auto de dirección para evitar la prescripción del delito de malversación de fondos públicos. Tres magistradas de Sala de lo Penal -Angela Murillo, Teresa Palacios y Carmen Paloma González- apuntaron en su auto que "el presunto responsable de esta fase delictiva no es el señor González sino otras personas o entidades con responsabilidades en la Comunidad de Madrid".

El juez Eloy Velasco dio luz verde a investigar los ingresos de Gallardón y su sucesor al frente del caso indicó en el auto de libertad de González que este había tapado las irregularidades de su antecesor. "Dio cobertura ilícita a los presuntos autores del delito" al ocultar un informe que recogía las irregularidades de la compra.

De hecho, la Fiscalía ya apuntó a la posible existencia de un "pacto de silencio" entre los dos presidentes autonómicos. Ahora, Antonio Romeral y Ana Cuenca, los dos nuevos fiscales del caso, vuelven a incidir en la posible existencia de delitos para reactivar la investigación. Gallardón está pendiente de lo que puedan encontrar en la documentación enviada por el Gobierno de Cristina Cifuentes.

http://m.eldiario.es/politica/investigacion-pelotazo-Canal-Gallardon_0_726177853.html

11. UN AUTO JUDICIAL DE HACE SOLO DOS MESES INCLUÍA A GALLARDÓN COMO "INVESTIGADO" EN 'LEZO'

La resolución por la que el juez de refuerzo encomendó el 17 de octubre a un nuevo organismo la localización de bienes menciona expresamente al exministro entre aquellos contra los que se dirige el procedimiento

Anticorrupción insiste en que a día de hoy sigue sin estar formalmente imputado aunque se investiga su actuación

Un año después de que la Audiencia Nacional diese vía libre de forma implícita a la imputación de Alberto Ruiz-Gallardón en la Operación Lezo, la situación procesal del exministro de Justicia se ha convertido en un confuso enigma.

El año acabó con una decisión judicial que si bien le acorrala le mantiene todavía oficialmente ajeno al círculo de investigados: la citación como imputados, anunciada el 27 de diciembre, de los que bajo su mandato como presidente de Madrid integraban la cúpula del Canal de Isabel II cuando la empresa de aguas adquirió en 2001 la firma colombiana Inassa mediante una operación bajo sospecha. Pero lo que no había trascendido en ese momento es que apenas dos meses antes, el 17 de octubre, un auto del juzgado central 6 al que ahora ha tenido acceso infoLibre ya asignaba a Gallardón de forma inequívoca la condición de "investigado" en Lezo.

El auto reproduce de manera literal en ese punto un escrito fechado cuatro días antes y firmado por el entonces fiscal del caso, Carlos Yáñez, que renunció poco después. ¿Introduce algún cambio el contenido de ese texto? Fuentes de la Fiscalía Anticorrupción aseguran que no. Y que aunque la resolución mencione de forma expresa a Gallardón su situación procesal no ha variado: sobre el exministro no pesa a día de hoy ninguna imputación formal aunque su actuación y su eventual responsabilidad penal en aquella compra siguen bajo investigación.

En otras palabras: Gallardón no está imputado pero sí investigado en la acepción clásica del término. Cuando la Fiscalía tenga en sus manos el resultado de las nuevas pesquisas solicitadas al juez y posea elementos "sólidos" tomará una decisión definitiva sobre el veterano político. "En tanto no se le cite a declarar asistido de abogado no tendrá la calificación de investigado o de lo que antes se conocía como imputado", enfatiza una de las fuentes consultadas. Algunos expertos en el caso consideran que Gallardón está recibiendo un trato similar –por las múltiples cautelas adoptadas– al que la justicia reserva a los políticos aforados. Otros entienden por el contrario que citar al exministro sin unas mínimas garantías previas de que la imputación no se desmoronará perjudicaría al conjunto de una investigación que tiene como principal protagonista nada menos que a otro expresidente de Madrid, Ignacio González.

Dictada por el juez Diego de Egea, asignado en tareas de refuerzo al juzgado que dirige Manuel García Castellón, la resolución del 19 de octubre tenía por objeto encargar a un nuevo organismo público, la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), la localización de bienes vinculados a los delitos investigados en Lezo. Es en el extenso relato de hechos sobre la compra de Inassa donde el nombre de Gallardón aparece. Y esta vez, a diferencia de lo que sucedía con el auto por el que el 19 de enero de 2017 la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional abrió la puerta para que Anticorrupción pidiera la comparecencia del político como investigado, la mención es nominal y no admite interpretaciones. Bajo el epígrafe "Investigados", el juez De Egea arranca escribiendo lo siguiente: "El procedimiento se dirige contra Alberto Ruiz-Gallardón, Carlos Mayor Oreja, Juan Bravo Riera, resto de integrantes del Consejo de Gobierno que adoptó el acuerdo de 2001...". Y a partir de ahí, una larga lista de nombres o cargos que alcanza a los 25 cuya citación quedó decidida hace una semana.

El magistrado cita a todos los nuevos imputados, entre ellos el recién dimitido presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid y el todavía presidente de Adif, al atender punto por punto la petición de la Fiscalía Anticorrupción. También su auto del 17 de octubre aplicaba la misma regla: asumir la solicitud de Anticorrupción. Entonces, el fiscal era Carlos Yáñez. Ahora, Ana Cuenca. Desde el inicio de la investigación, Yáñez se declaró partidario de llamar a declarar a Gallardón. Tras una primera negativa judicial, la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional dio la razón a Yáñez y a la otra fiscal originalmente asignada al caso, Carmen García Cerdá. Pero lo hizo con un auto cuya parte dispositiva –la reservada a la decisión judicial– no incluía la citación del exministro. Ni la de ningún nuevo imputado. Gallardón entró así en una especie de limbo jurídico todavía por despejar.

La incógnita de Panamá

En espera de esa decisión, el exministro ha anticipado ya cuál será su estrategia de defensa llegado el caso. Hace tres semanas, Gallardón compareció ante la comisión de investigación de la corrupción de la Asamblea de Madrid. Allí defendió la legalidad de la compra de Inassa, la calificó de ética pese a que se articuló a través de una empresa pantalla del paraíso fiscal de Panamá y negó que implicase el menor sobrecoste a las arcas públicas madrileñas. No obstante, el expresidente remarcó y remachó una afirmación: que jamás supo hasta ahora que el Canal adquirió una empresa panameña para de ese modo hacerse con las acciones de Inassa.

La presencia del paraíso fiscal de Panamá –adujo Gallardón ante la Cámara madrileña– ni siquiera llegó a la mesa del Gobierno por él presidido porque "eso era competencia estricta del Canal"; que la operación se hizo previa petición de dos informes de valoración; que había sido bendecida con antelación por "el mejor" despacho fiscalista del país, Garrigues; y que nadie en el consejo de administración del Canal, en el que participaban cuatro representantes del PSOE y dos sindicalistas, observó nada reprochable.

Fue el propio Ignacio González, antiguo delfín de Esperanza Aguirre, máximo jerarca del Canal de Isabel II casi durante una década y presidente de la Comunidad de Madrid entre 2012 y 2015, quien de manera involuntaria puso el foco sobre la compra de Inassa. En una de las conversaciones interceptadas por al Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil antes del estallido de la Operación Lezo, González le contó al exministro Eduardo Zaplana que el equipo de Gallardón había adquirido esa compañía colombiana por 100 millones –de dólares– cuando en realidad no valía ni 30.

González reveló en esa charla que un informe encargado por él mismo –al bufete Cuatrecasas– había reflejado las irregularidades de esa compra. Y añadió que, a diferencia de su sucesora, Cristina Cifuentes, que denunció ante la Fiscalía la segunda gran compra sospechosa del Canal en Latinoamérica, la de la brasileña Emissao, él guardó en un cajón ese informe.

Pero durante su comparecencia ante la comisión de investigación de la Asamblea de Madrid y en una maniobra que podría definirse como de judo intelectual –aprovechar la fuerza del contrario en beneficio propio–, Gallardón invocó en su favor a Ignacio González como "fuente autorizada". "La única fuente autorizada que yo tengo sobre el informe de Cuatrecasas es lo que dice en sede judicial el señor González: que en absoluto concluye que hubiera comisión alguna penalmente relevante".

En sucesivos escritos, tanto la Fiscalía como los jueces que hasta ahora han investigado el caso cifran en 73 millones de dólares (83.655.000 euros al cambio de la época) el desembolso de dinero público efectuado por la compra de Inassa. El informe de Cuatrecasas mencionado por Gallardón destapaba múltiples fisuras en esa operación, en la que el Canal de Isabel II dio entrada a una empresa valenciana, Tecvasa, de capital netamente privado. Tecvasa estaba constituida por antiguos directivos de Aguas de Barcelona, es decir, de la compañía que inicialmente poseía la mayoría de las acciones de Inassa.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/01/03/un_auto_judicial_hace_solo_dos_meses_incluia_gallardon_como_investigado_lezo_73675_1012.html

12. JUAN BRAVO DEFIENDE ANTE EL JUEZ LA COMPRA DE INASSA POR EL CANAL DE ISABEL II

Juan Bravo, presidente de Adif y exconsejero de Hacienda en el Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón, ha defendido hoy que la adquisición de Inassa, filial colombiana del Canal de Isabel II, se hizo de forma regular y que en las actas constaba que el precio de compra era de 73 millones de dólares.

Durante hora y media, el presidente de Adif ha declarado como investigado ante el juez del caso Lezo, Manuel García Castellón, y ha contestado a todas las preguntas que le han formulado sobre esta operación la fiscal Ana Cuenca, las defensas y la acusación que ejerce Adade en esta causa, han informado fuentes presentes en la declaración.

Ha explicado al juez que dado que esta compra se produjo en 2001, ha tenido que repasar lo que ocurrió en los dos consejos del Canal y en el Consejo de Gobierno autonómico en los que se dio luz verde a la operación.

Para ello ha recopilado la mayor parte de la documentación que obra en la causa, además de pedir documentos también a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II, que se los negó alegando que el juez no lo había permitido, si bien al parecer ya existía esa autorización, según las fuentes consultadas.

La operación la aprobó el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de noviembre de 2001, pese a tener un dossier desaconsejando la compra de la colombiana a través de la sociedad de Panamá.

A este respecto Bravo ha relatado que un despacho de abogados asesoró al Consejo a través de un informe señalando que si una de las condiciones para la compra era que se hiciese a través de esa sociedad se hiciese así y una vez hecha la operación se disolviera la sociedad inmediatamente.

También, según su relato, fue necesaria la autorización del Consejo de Gobierno y de la comisión de Hacienda para permitir la creación de la empresa Extensia, que fue constituida el mismo mes de la operación, y su endeudamiento para proceder a la compra de Inassa a través de la citada mercantil panameña.

Además de Bravo han declarado como investigados el consejero de Presidencia con Joaquín Leguina y expresidente del Canal Agapito Ramos; un alto cargo en el Ayuntamiento de Madrid con Ruiz-Gallardón de alcalde y Miguel Ángel Saldaña, quienes han corroborado la versión de Bravo de que la compra fue regular.

Todos ellos, incluido Bravo, eran miembros del Consejo de Administración del Canal en 2001, cuando se produjo la operación.

Esta nueva ronda de declaraciones en Lezo por la compra de Inassa empezó la pasada semana con la comparecencia como investigado del que fuera consejero de Medio Ambiente y presidente del Canal, Pedro Calvo, quien negó irregularidad alguna en la adquisición de la filial y dijo desconocer el grado de conocimiento de Ruiz-Gallardón sobre esta operación.

La semana que viene está previsto que declare también como investigado Arturo Canalda, expresidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y que dimitió de este cargo al ser imputado en Lezo.

El que fuera presidente de la Comunidad de Madrid, alcalde de la capital y ministro de Justicia está desde hace meses bajo la lupa de la Fiscalía, a cuya instancia el juez ha pedido a la Comunidad que identifique a los miembros del Gobierno regional que firmaron el contrato de compra de Inassa (entre ellos estaban Gallardón y Bravo), como paso previo a su posible imputación.

Con estas diligencias, el juez pretende "impulsar" la investigación por la que fue a prisión el expresidente madrileño Ignacio González, que todavía se encuentra "en una fase muy incipiente".

Según Anticorrupción, la operación de compra del 75 % de Inassa por 73 millones de dólares se hizo mediante Canal Extensia, pero no se adquirió directamente a Inassa sino a través de una empresa interpuesta, la panameña Sociedad Aguas de América.

Una operación que para la Fiscalía adoleció de "un cúmulo de irregularidades cometidas durante todo el proceso de adquisición por el ente público", que se centraron principalmente "en la forma en que se planificó y ejecutó la adquisición de la sociedad Inassa, así como en la determinación del precio de compra y restantes condiciones estipuladas en el contrato".

Hay además "claros indicios de que pudo haber una sobrevaloración del precio de compraventa y unas condiciones contractuales claramente perjudiciales para el comprador y, por ende, para los intereses públicos por los que Canal de Isabel II debió velar".

https://www.eldiario.es/politica/Bravo-Inassa-Canal-Isabel-II_0_729677981.html

13. LOS TÉCNICOS DESMONTAN LOS ARGUMENTOS DEL FISCAL PARA IMPUTAR A LA CÚPULA DE GALLARDÓN EN EL CANAL

Los profesionales que idearon en 2001 la compra de Inassa defienden con documentos la limpieza y rentabilidad de una operación que Ignacio González puso bajo sospecha

El juez del caso Lezo, que investiga una trama supuestamente corrupta encabezada por el expresidente madrileño Ignacio González, interrogará en los próximos días a todos los miembros del consejo de administración del Canal de Isabel II que en noviembre de 2001 aprobaron por unanimidad la compra por 73 millones de dólares del 75% de Inassa, una empresa privada dedicada a la distribución de agua en Colombia y otros países de Latinoamérica.

El magistrado intentará aclarar si esa operación supuso un quebranto económico para las arcas de la Comunidad de Madrid y, como sostiene la Fiscalía, un desvío de fondos públicos por 66 millones.

Algunas de las personas citadas a declarar como imputadas pertenecían en 2001 al Gobierno de la Comunidad de Madrid presidido por Alberto Ruiz-Gallardón (PP), como Juan Bravo, hoy presidente de Adif y entonces recién nombrado consejero de Hacienda -llegó al consejo de administración del Canal un mes y medio antes de aprobar la operación ahora investigada-. Entre los imputados también hay representantes de PSOE -quien fuera durante muchos años presidente del Canal de Isabel II y consejero de Presidencia, Agapito Ramos-, de IU, de CCOO y de UGT. El magistrado instructor intenta determinar si los hechos tienen alguna relevancia penal y, de tenerla, quienes son los responsables.

Las primeras sospechas sobre una compra fraudulenta de Inassa en 2001 surgen 15 años después de los hechos, a finales de 2016, cuando la guardia civil, en el curso de una investigación judicial secreta a Ignacio González, graba una conversación de quien fue mano derecha y sucesor de Esperanza Aguirre con el exministro y expresidente autonómico Eduardo Zaplana.

En aquellas fechas –finales de 2016-, González ya contaba a su círculo de confianza o de negocios la situación desesperada que vivía al sentirse acorralado por la justicia. El nuevo Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Cristina Cifuentes (PP), había presentado en verano de ese año una denuncia en Anticorrupción por una ruinosa operación en Brasil del Canal de Isabel II en la que se habían perdido 25 millones de euros.

La Guardia Civil graba, en ese contexto y con mandato judicial, el desahogo de González ante Zaplana: "Alberto (Ruiz-Gallardón), su gente, compraron una sociedad que no valía ni 30 millones de dólares por 100, con una autorización del Consejo de Gobierno para comprar una sociedad en Colombia y compraron una sociedad en Panamá. Con un crédito del Banco Mundial que a su vez avalaba el Canal de Isabel II (...) Yo no soy como esta gilipollas que me ha sustituido. Yo me encontré a alguien muerto y dije o reventamos esto y es un escandalazo o tratamos de arreglarlo. Y tratamos de arreglarlo. Yo tengo todavía un dictamen de Cuatrecasas sobre toda la operación que no te puedes imaginar".

Esa conversación abrió una nueva línea de investigación en el caso Lezo que afectaba al Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón, aunque en las palabras del expresidente madrileño González había muchas mentiras, según se ha comprobado ahora.

El Canal de Isabel II adquirió Inassa en diciembre de 2001 cuando Alberto Ruiz Gallardón presidía la Comunidad de Madrid, pero nunca pagó 100 millones de dólares sino 73 millones.

Nadie tasó esa sociedad en menos de 30 millones.

La autorización del Consejo de Gobierno fue para un crédito de 51 millones con el que comprar Inassa; el permiso autonómico no determinó ni impuso el lugar de la compra.

Nunca hubo un crédito del Banco Mundial de Desarrollo ni tampoco un aval del Canal de Isabel II. El préstamo de 51 millones lo concedió el BBVA sin necesidad de avales porque a esta entidad le pareció suficiente conocer las cuentas de la sociedad que se iba a comprar, Inassa, como garantía del cobro del crédito.

El Canal pagó 19 millones de sus fondos propios; el resto pertenecía al crédito solicitado al BBVA que Inassa devolvió con los beneficios que generaba.

Los fiscales encargados del caso Lezo tiraron del hilo de aquella delación tóxica de González y sacaron sus propias conclusiones, que fueron detallando al juez en distintos escritos.

Esas conclusiones, que han llevado al magistrado instructor a citar como imputados a todos los consejeros del Canal de Isabel II que aprobaron en diciembre de 2001 la compra de Inassa, han sido desmentidas o rebatidas por los técnicos que intervinieron en la operación desde su origen. Esos técnicos que participaron en los hechos, del Canal y de otras compañías, comparecieron durante horas en la Asamblea de Madrid, donde también se investiga esta compra.

Las diferencias entre la versión que detallan los fiscales en sus escritos, salpicada de suposiciones, y la que explican los técnicos del Canal, que han manejado documentación oficial de la operación en sus intervenciones parlamentarias, son abismales.

Desvío de 66 millones de euros

"Sospechosamente", escribe la Fiscalía, "la sociedad Aguas de Barcelona vendió en 2000 sus participaciones en la sociedad Inassa a la sociedad Aguas de América". Aguas de Barcelona cobró por aquella venta siete millones. En diciembre de 2001, el Canal de Isabel II compra Inassa por 73 millones. Y la Fiscalía señala: "Esta doble venta pudo generar a los denunciados en el espacio temporal de un año una ilícita plusvalía a costa del erario de la Comunidad de Madrid de 66 millones de euros".

Se trata de una operación matemática sencilla pero engañosa. Si Aguas de Barcelona vendió Inassa por siete millones en 2000, y el canal de Isabel II compró en diciembre de 2001 por 73 millones, basta una resta para concluir que el desvío es de 66 millones. Una tesis parecida al lamento de Ignacio González en su conversación con Zaplana: "compraron por 100 millones algo que no valía ni 30".

Los hechos son muy distintos.

Salvador Cardona, exdirectivo de la empresa privada Tecvasa que se asoció con el Canal de Isabel II para comprar Inassa, explicó así a los diputados madrileños los errores de cálculo de la Fiscalía: "Aguas de Barcelona tenía un 20% de Inassa y lo vendió en 2000; el Canal de Isabel II compra a finales de 2001 un 75% de Inassa. Además, cuando Aguas de Barcelona vende su parte, Inassa tenía un negocio para explotar Barranquilla hasta 2013 a través de la Triple A. Desde que Aguas de Barcelona se va hasta que el Canal de Isabel II compra Inassa, se amplía la concesión de Barranquilla 20 años más. A cualquiera que esté en el sector, imagínate lo que valen 20 años más de concesión de una capital que, como mínimo, es más grande que Valencia. Pero es que, además del negocio de Barranquilla, cuando el Canal de Isabel II compra Inassa, esta sociedad tiene además la empresa de Ecuador, la de Dominicana, la de Metroagua y acaba de firmar un contrato con Venezuela por 30 millones de dólares".

La comparación entre la venta que hace Aguas de Barcelona de su 20% de Inassa en el año 2000 por 7 millones y la compra que hace a finales de 2001 el Canal de Isabel II por 73 millones es manifiestamente engañosa y sólo conduce a un error grueso a la hora de evaluar si hubo o no sobrevaloración de la empresa.

La empresa privada Aguas de Barcelona vendió un trozo pequeño (20%) de un negocio por 13 años, y el Canal de Isabel II compró un trozo enorme (75%) de ese mismo negocio por 33 años y, además, otros cuatro negocios más.

Sobrevaloración del precio de compraventa

"Existen claros indicios de que hubo una sobrevaloración del precio de compraventa claramente perjudiciales para el comprador y por ende para los intereses públicos por los que el Canal de Isabel II debió velar", escribe la Fiscalía.

José Antonio de Cachavera y Pablo López de las Heras, extécnicos del Canal de Isabel II y gestores de la operación –uno como subdirector de Nuevos Negocios y el otro como director económico y de desarrollo comercial-, explicaron en el parlamento regional el origen, nudo y desenlace de la compra de Inassa.

Los propietarios de la empresa colombiana de aguas deciden en 2001 poner a la venta el 75% de las acciones, cuya propiedad tienen a través de una sociedad domiciliada en Panamá. Para esta iniciativa contratan al Banco de Inversión Norteamericano Rothschild, que cursa distintas invitaciones a empresas del sector (dos estadounidenses, una francesa, una italiana y el Canal de Isabel II) para que presenten sus ofertas.

Rothschild envía a todos los invitados su propio informe de valoración: el 75% de Inassa costaría 97 millones de dólares. El Canal de Isabel II se interesa por la compañía, manda a sus técnicos a Colombia, hacen su estudio y cifran el valor de Inassa en 87,6 millones de dólares. Por último, la empresa privada valenciana Tecvasa, que se asocia con el Canal de Isabel II para quedarse con un 25% del paquete de acciones, encarga a los consultores de CAP-AFI un estudio sobre el valor de la sociedad en venta que arroja un resultado de 94 millones.

El precio final fue 73 millones, lo que supone 24 millones de dólares menos del fijado inicialmente por la banca de inversión que dirigía la operación de venta de Inassa.

De esa cantidad, tan sólo 19 millones salieron de fondos propios del Canal. Otros 51 corresponden al préstamo concedido por el BBVA, devuelto hace cinco años, con los propios beneficios de Inassa, sin utilizar un euro del Canal de Isabel II.

El exdirector económico del Canal, José Antonio de Cachavera, no entiende las sospechas sobre una supuesta sobrevaloración de Inassa: "Si yo tengo una empresa que vale 10 y usted me la va a comprar por 100, y usted y yo nos repartimos 45 para usted y 45 para mí. ¿Vale? Somos unos golfos. Pero cuando uno paga el precio justo, incluso paga un precio muy duro, no hay para repartir, y esta empresa está bien comprada (...) No, nunca, jamás se pagaron comisiones. Hubiera sido absolutamente innecesario".

El Fiscal sostiene que los técnicos del Canal que se desplazaron a Colombia para hacer su estudio se basaron en las valoraciones efectuadas previamente por los asesores contratados por TECVASA y Rothschild, que supuestamente eran parte interesada para sobrevalorar la compañía.

No hay ningún dato que pueda acreditar ese hecho, más bien al contrario a juzgar por las cantidades que propone cada uno de los informes. El del Canal de Isabel II es casi 10 millones inferior al que efectúa Rothschild. El directivo de TECVASA niega cualquier amaño: "Tienen que haber engañado a los técnicos del Canal, que me consta que son gente preparada, y tienen que haber engañado a nuestros asesores de CAP-AFI, que son economistas, los tres, son doctores de Economía de la Empresa por la Universidad Autónoma de Madrid, y uno de ellos es el director de banca on line en Caixa Bank".

El quebranto del erario público

La operación, presentada por la Fiscalía como muy perjudicial para las arcas públicas de la Comunidad de Madrid, ha resultado especialmente rentable. Hasta el punto que uno de los técnicos del Canal de Isabel II que propuso la compra, Pablo López de las Heras, saca esta conclusión: "Se puede explicar con hechos que la compra de Inassa económicamente es una de las operaciones más ventajosas que se han hecho en los últimos 20 años en el sector del agua en el mundo".

Los hechos demuestran que, 16 años después de adquirir la compañía por 73 millones de dólares, de los que 51 correspondían a un préstamo del BBVA pagado por Inassa de sus propios beneficios, el Canal ganó cerca de 60 millones de euros en dividendos que repartió la sociedad colombiana.

Además, el Gobierno de Cristina Cifuentes ha decidido ahora vender Inassa y las valoraciones más moderadas estiman que el precio puede estar entre 160 y 200 millones de euros.

El fin de esta aventura empresarial es, según los técnicos, muy positivo: por una inversión directa de 19 millones de euros (el resto que pidió prestado lo pagó Inassa de sus propios beneficios), el Canal habrá obtenido al menos 60 millones de beneficio directo por reparto de dividendos en estos años y, caso de venderse la compañía por el valor que todos los expertos le suponen, otros 200 millones.

El pago en Panamá

La Fiscalía sostiene en su escrito que "se utilizó una sociedad interpuesta domiciliada en un paraíso fiscal ya que lo que se compró en realidad fue la totalidad de una sociedad panameña (Sociedad de Aguas de América) propietaria de Inassa".

Cuando el Canal de Isabel II presenta su oferta para adquirir el 75% de Inassa, los propietarios de la empresa ya poseen una sociedad en Panamá donde tienen depositadas sus acciones. De hecho, cuando adquieren en 2000 el 20% de acciones que tenía Aguas de Barcelona, lo hacen a través de esa sociedad panameña.

Pablo de las Heras recuerda que para dar más transparencia a la operación, el Canal encargó un informe de fiscalidad al despacho de abogados de Garrigues y lo puso a disposición de todos los consejeros: "Hablaban de distintas posibilidades de hacer la operación, bien una compra directa, bien una compra a la tenedora de las acciones, que era una sociedad panameña, bien a través de otras sociedades en Holanda, Uruguay o Estados Unidos. Desde el principio, la voluntad de los accionistas era vender a través de una sociedad panameña. Y el informe de Garrigues se centró en esa posibilidad y lo que deducía es que tenía el mismo efecto fiscal para el Canal de Isabel II el hecho de comprar la sociedad en Panamá y liquidar la sociedad en el mismo acto de compra (cosa que se hizo) que comprar las acciones en Colombia".

El exdirector económico del Canal, José Antonio de Cachavera, ofrece más explicaciones: "Nuestra obligación era pagar los menos impuestos posibles porque iban en contra de los ciudadanos de Madrid, pero evidentemente haciéndolo dentro de la legalidad. Nos asesoramos como una empresa de primer nivel como es Garrigues (...) La compra en Panamá, que yo entiendo que en este momento en el que estamos, con todo lo que ha pasado, suena como que se hizo algo oscuro, fiscalmente no tenía ninguna trascendencia y era la forma en la que los accionistas vendían la sociedad. Nosotros no hemos operado en paraísos fiscales, lo único que hicimos en un paraíso fiscal, en este caso Panamá, por obligación, porque así estaba en el libro de venta y porque así fuimos autorizados por el Consejo de Administración, fue materializar la venta que se había hecho en diciembre, ir al notario a materializar lo que se había comprado y disolver la sociedad en el mismo acto, eso es lo que hicimos en Panamá".

La necesidad de crear una sociedad intermedia

Para comprar Inassa, el Canal de Isabel II creó una sociedad denominada Canal Extensia. El fiscal sostiene: "No era necesaria la creación de Canal Extensia. Canal de Isabel II podría haber adquirido directamente Inassa sin la necesidad de la interposición instrumental de Canal Extensia y, mucho menos, con la interposición fraudulenta de una sociedad radicada en un paraíso fiscal. Esta actuación carece de justificación en el sector público y se concibe ordinariamente como una forma de huída del derecho administrativo en beneficio de una supuesta eficacia en la actuación pública".

Cachavera, director económico del Canal de Isabel II cuando se compró Inassa, rebate así la tesis del fiscal "No sé qué conocimiento empresarial tiene el fiscal de este caso, pero la utilización de sociedades está dentro del común de lo mercantil. Además ¡no es una cosa que inventásemos nosotros!. Esto es una sociedad anónima, no se le puede llamar sociedad pantalla. En contra de lo que dice el fiscal, a mi me parece una medida de prudencia: cuando uno hace un negocio y más cuando es un negocio internacional, aislar el riesgo que pueda tener ese negocio en una sociedad que no es la matriz (es lo prudente). Porque si no, la matriz responde con todos sus bienes acerca de lo que suceda en esa sociedad. En cambio, cuando tú haces una sociedad, respondes con los bienes de esa sociedad y, por lo tanto, ¡estás protegiendo el patrimonio de los madrileños!".

El Canal no puede hacer negocios fuera de Madrid

Otro de los argumentos que esgrime la Fiscalía en distintos escritos es que el Canal de Isabel II, según la ley autonómica 17/1984 que lo regula, no puede participar en otras sociedades mercantiles ni competir en concursos fuera de la Comunidad de Madrid. Los técnicos lo niegan y ponen ejemplos. López Heras: "Desde 1991 (con Gobierno socialista en la Comunidad de Madrid) hasta 1999, el Canal de Isabel II había intentado hacer múltiples incursiones en el

mercado internacional y nacional, y excepto Cáceres, que lo hizo en una operación con el Grupo Suez, con Aguas de Barcelona, a través de una sociedad, no había conseguido nada". El concurso de Cáceres que ganó el Canal de Isabel II fue avalado por decisiones judiciales.

José Antonio de Cachavera, el exdirector económico del Canal, detalló más proyectos de su etapa que superaron las fronteras de la Comunidad de Madrid: "Estuvimos viendo negocios en Cuba, en Panamá, en Colombia, en Asunción en Paraguay, multitud de operaciones en el ámbito de la diversificación internacional del sector del agua pero también desde el punto de vista de la diversificación sectorial. Montamos una sociedad para la distribución de energía en la Comunidad de Madrid con Hidrocantábrico, con quien ya éramos socios en Hidráulica Santillana. Es decir, la creación de empresas participadas para explotar negocios laterales o colaterales del Canal ya era una práctica habitual, como es normal y de sentido común. Hay que aprovechar el conocimiento y la posición que tenía el Canal para optimizar los medios que los madrileños ponían a nuestra disposición y nada más".

En el sumario no existen pruebas de que parte del dinero pagado por el 75% de Inassa fuera destinado a comisiones ilegales.

http://cadenaser.com/ser/2018/01/01/tribunales/1514830543_660977.html

14. UN INFORME DESACONSEJÓ LA COMPRA DE INASSA A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD PANAMEÑA

Un informe del despacho Garrigues y Andersen desaconsejó la compra en 2001 por parte del Canal de Isabel II de la empresa colombiana Inassa a través de una sociedad en Panamá.

El informe, al que ha tenido acceso Efe, forma parte de la documentación remitida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Asamblea relacionada con el caso Lezo solicitada por los grupos de la oposición.

El Ejecutivo regional comenzó el pasado día 15 a enviar al Parlamento madrileño esta documentación tras conocer que el juez que instruye el caso Lezo entiende que la entrega de ésta no afecta al carácter reservado que tiene la causa en este momento procesal.

El Gobierno de Cristina Cifuentes recibió el pasado mes de agosto una providencia del juez de la Audiencia Nacional que investiga el caso Lezo que le daba vía libre para entregarle a la oposición las actas del Canal de Isabel II relacionadas con el caso Lezo.

Sin embargo, el Ejecutivo no los entregó entonces, ya que el subdirector general de Régimen Jurídico, Sebastián Sánchez, que ha sido cesado, no vio el correo electrónico con la provincia por "un error grave".

Uno de los documentos remitido a la Asamblea de Madrid es un informe de Garrigues y Andersen, fechado el 7 de noviembre de 2001.

En dicho informe, se analizan las tres posibilidades para la compra de Inassa, entre ellas, el Canal de Isabel II adquiriera el directamente la empresa colombiana y que, según este análisis, era "la mejor alternativa desde el punto de vista fiscal".

Sin embargo, finalmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Alberto Ruiz-Gallardón, el 29 de noviembre de 2001 autorizó la adquisición de Inassa a través de la Sociedad Aguada de América, una empresa radicada en Panamá.

El juez del caso Lezo, Manuel García Castellón, ha citado declarar como investigados a miembros del Consejo de Administración del Canal de Isabel II que el 14 de noviembre de 2001 apoyaron realizar una oferta por el 75 % de Inassa por 73 millones de dólares, lo que, en opinión del magistrado, acabó generando un endeudamiento de 51,1 millones de dólares.

Según un auto juez, la operación se llevó a cabo a través de una "compleja estructura societaria" y contravino "de plano" los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Canal y de la Comunidad de Madrid.

Además, cree el magistrado que existen "claros indicios de que pudo haber una sobrevaloración del precio de compraventa y unas condiciones contractuales claramente perjudiciales para el comprador y, por ende, para los intereses públicos por los que el Canal debió velar".

<http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/8879831/01/18/Un-informe-desaconsejo-la-compra-de-Inassa-a-traves-de-una-sociedad-panamena.html>

15. EL JUEZ ORDENA A LA UCO DEVOLVER LOS COCHES DE IGNACIO GONZÁLEZ QUE USAN LOS AGENTES

Otra vez en evidencia el deficiente estado del parque móvil de la Guardia Civil

La precariedad con la que los guardias civiles desarrollan muchas veces su trabajo ha quedado en evidencia nuevamente con motivo de los coches de Ignacio González y otros implicados en el caso Lezo, intervenidos en el marco de esta operación. La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil estaba usando estos vehículos y ahora el juez ha ordenado la devolución a sus dueños.

Los guardias van en coches de medio millón de kilómetros

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha ordenado a la UCO la devolución de los seis coches intervenidos al expresidente madrileño, a su mujer, Lourdes Cavero, su hermano Pablo y al jefe de la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás, según adelanta la SER. La Guardia Civil había pedido utilizar estos vehículos por el deficiente estado su parque móvil. Como ha publicado El Plural, los agentes realizan su trabajo en coches de hasta medio millón de kilómetros.

El juez ha admitido el recurso de la defensa del expresidente madrileño Ignacio González que pidió la devolución de los coches alegando que "no consta claramente acreditado la vinculación de dichos vehículos con la comisión de los delitos que se atribuyen a los investigados ni que hayan sido producto de las ganancias ilícitas obtenidas".

En su auto, el juez dice a los investigados que tras la devolución de sus coches deberán conservarlos en "buen estado" y que deben de estar "en todo momento a disposición del juzgado" al estar embargados. Incluso, les insta a "acordar la venta anticipada de los vehículos para cubrir las elevadas responsabilidades civiles en las que pudieran incurrir".

<https://www.elplural.com/politica/2018/01/31/el-juez-ordena-la-uco-devolver-los-coches-de-ignacio-gonzalez-que-usan-los>

16. MAURICIO CASALS NIEGA EL CHIVATAZO DE LA "MAGISTRADA AMIGA" SOBRE LOS PINCHAZOS TELEFÓNICOS A LOS INVESTIGADOS EN 'LEZO'

Mauricio Casals ha precisado que lo que hizo fue una "fabulación" para intentar tranquilizar a Rodríguez Sobrino, ya que se encontraba nervioso por las informaciones que publicaron algunos medios de comunicación

Ignacio González, que ha tenido el careo con Casals, ha aclarado que a él le pareció entender que el aviso venía de una "magistrada amiga de la casa", pero no ha podido confirmarlo

El presidente de la empresa editora de La Razón, Mauricio Casals, negó este lunes ante el juez haber avisado de que una "magistrada amiga de la casa" le advirtió de que los teléfonos de los investigados en la Operación Lezo estaban siendo intervenidos, informaron fuentes jurídicas a Europa Press.

El magistrado del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, Ramiro García de Dios Ferreiro, citó este lunes a Casals y al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González, principal investigado en la causa, para realizar un careo con el fin de averiguar quién es esa "magistrada amiga". Ambos comparecieron en calidad de testigos.

En una conversación intervenida por la Guardia Civil durante la investigación sobre el presunto desfalco del Canal Isabel II, se puede escuchar cómo Ignacio González le contaba al expresidente valenciano Eduardo Zaplana que el expresidente de Inassa Edmundo Rodríguez Sobrino le había advertido de los pinchazos telefónicos.

"Fabulación" para tranquilizar a Rodríguez Sobrino

Fuentes jurídicas apuntaron que Casals negó haber utilizado esta expresión, por lo que no pudo facilitar el nombre de esa jueza, aunque el magistrado instructor se lo haya pedido. Asimismo, precisó que lo que hizo fue una "fabulación" para intentar tranquilizar a Rodríguez Sobrino, ya que se encontraba nervioso por las informaciones que publicaron algunos medios de comunicación sobre las supuestas irregularidades de Inassa.

De hecho, las mismas fuentes apuntaron que González aclaró que a él le pareció entender que el aviso venía de una "magistrada amiga de la casa", pero no pudo confirmarlo. En este cara a cara, que duró 20 minutos, no intervino la Fiscalía.

El pasado mes de mayo, el juez de Plaza Castilla admitió la denuncia presentada por el partido Contrapoder para investigar quién es la jueza que podría haber incurrido en un presunto delito de revelación de secretos. No obstante, la Fiscalía Anticorrupción se mostró favorable que se inhibiera a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que instruye el caso Lezo.

El juez García de Dios rechazó abandonar la causa, mientras que el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón decidió elevar al Tribunal Supremo una exposición razonada para que decida quién es el competente para investigar este caso.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/01/29/el_presidente_editora_razon_niega_chivatazo_magistrada_amiga_sobre_los_pinchazos_telefonicos_los_investigados_lezo_74644_1012.html

17. VILLAR MIR ACUDE A LA GUARDIA CIVIL PARA QUE LE TOMEN LAS HUELLAS

El empresario está investigado dentro de la operación Lezo por una comisión de 1,4 millones de euros

Juan Miguel Villar Mir, dueño de la constructora OHL, ha acudido este viernes por la mañana a la Comandancia de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid) para que los agentes le tomen las huellas con motivo de la investigación contra él que hay en el caso Lezo.

El objetivo es contrastar la autenticidad de un documento incautado dentro de uno de los registros vinculados a este caso de corrupción, en una pieza secreta, según informa El Diario.

Villar Mir está investigado en la Operación Lezo con relación a la supuesta mordida de 1,4 millones de euros para conseguir la adjudicación del tren de Cercanías entre Móstoles y Navalcarnero. Esta comisión se la habría quedado por el camino el empresario Adrián de la Joya, tal y como confesó él mismo, aunque se habría utilizado para acusar desde el Partido Popular a Ignacio González de tener una cuenta en Suiza, tal y como revelan las grabaciones realizadas al expresidente de la Comunidad de Madrid y ofrecidas por El Plural.

El expresidente madrileño contó a sus contactos, en las grabaciones que le realizó a la Guardia Civil, que dicho ingreso nunca fue para él, pero que los datos de la transferencia fueron utilizados por Villar Mir, en connivencia con Mariano Rajoy y el entonces tesorero del Partido Popular, Álvaro Lapuerta, para acusar a Ignacio González de tener una cuenta en Suiza. Algo que, según afirmaba, se habría hecho con un "montaje" audiovisual en la grabación del

espionaje que se realizó en Colombia, en una visita relacionada con las operaciones del Canal de Isabel II.

La fijación de Ignacio González con el asunto le llevó a contactar con Luis Vicente Moro, un personaje turbio que fue delegado del Gobierno con Aznar y con quien el expresidente madrileño hablaba de montar "puticlubs". Su intención era que sus contactos pudieran investigar quién estaba detrás de la comisión para "cogerle por las pelotas al hijo puta de Villar Mir y decirle mira, aquí tengo el circuito y lo que hiciste hijo puta, tú has pagado esto, esto, esto... y además tal... y ya no te quiero contar si sabemos quiénes son los destinatarios de la pasta".

<https://www.elplural.com/politica/2018/01/12/villar-mir-caso-lezo-partido-popular-guardia-civil>

18. EL CONTABLE DE LA EMPRESA PANTALLA EN EL PELOTAZO DEL GOLF DESMONTA LA COARTADA DE IGNACIO GONZÁLEZ

Fernando Serrano declaró ante el juez que el hermano y el cuñado de González ya eran socios de Tecnoconcret cuando el Canal de Isabel II le adjudicó la gestión de un campo de golf en pleno centro de Madrid

"Llegué a entregarle a Pablo González 80.000 euros", relató en la declaración, a la que ha tenido acceso infolibre. Sacó el dinero en ventanilla y se lo dio "en mano": "Les aseguro que iba temblando"

El contable dejó constancia en un archivo informático almacenado en su ordenador de las cantidades en metálico que se repartían. Ese documento fue incautado por la Guardia Civil

Un imputado prácticamente desconocido pero cuyo testimonio se ha revelado esencial pulverizó con su declaración judicial la coartada de Ignacio González sobre el pelotazo que los investigadores del caso Lezo le atribuyen gracias a un campo de golf promovido por el Canal de Isabel II en pleno centro de Madrid. Ese imputado se llama Fernando Serrano. Y era el contable de Tecnoconcret, empresa en la que participaban el hermano y el cuñado de Ignacio González y que en diciembre de 2006 obtuvo en unión de otras dos mercantiles la adjudicación para construir y explotar aquel campo de golf.

La declaración de Serrano, a la que infoLibre ha tenido acceso, agrava la posición del expresidente madrileño, máximo responsable del Canal de Isabel II durante ocho años y antiguo delfín de Esperanza Aguirre. Porque lo que el investigado detalló ante el juez del caso Lezo es que, en contra de lo que Ignacio González ha sostenido siempre, su hermano Pablo y su cuñado José Juan Caballero ya eran accionistas de Tecnoconcret cuando el contable se incorporó a comienzos de 2007 a la compañía en calidad de empleado y socio minoritario con un 5% de los títulos. A preguntas del fiscal, que manejaba datos oficiales de la Seguridad Social, Serrano admitió que su entrada en Tecnoconcret pudo producirse ya en diciembre de 2006.

Gracias a aquella concesión otorgada justamente aquel mes de diciembre por la empresa de aguas de Madrid, que entonces presidía el propio Ignacio González, Tecnoconcret cobró tres millones de una filial de Dragados, compañía mayoritaria en la UTE adjudicataria. Todos los datos recabados hasta la fecha indican que su papel real en la construcción del campo de golf fue el de simple seguidor. Como ya desveló este diario, de esos tres millones y una vez descontado lo que pagó a un subcontratista por la ejecución real de los trabajos, Tecnoconcret se reservó una comisión de 600.000 euros.

"Los tres eran mis jefes"

Hasta ahora, y tras una investigación periodística que Ignacio González intentó parar en los tribunales, se sabía que el hermano y el cuñado del expresidente madrileño habían tomado participaciones de Tecnoconcret en noviembre de 2008. Y que ya antes eran socios de su fundador, José Antonio Clemente, en una tercera mercantil, Tamanaco Consulting SL. Pero la declaración de Fernando Serrano reafirma la tesis de Anticorrupción: que la familia González

estuvo presente en esa operación desde el comienzo. Es decir, desde el momento de la adjudicación del golf del Canal. Y cuando el Gobierno que presidía Esperanza Aguirre declaró en enero de 2007 aquella instalación deportiva de "interés general" para modificar el planeamiento urbanístico y eliminar así de un plumazo 50.000 metros cuadrados de zona verde pública en Chamberí, el distrito madrileño con mayor densidad de cemento.

Nada más comenzar el interrogatorio del contable, el fiscal Carlos Yáñez le preguntó si Pablo González y José Juan Caballero trabajaban ya en Tecnoconcret en 2007. El imputado respondió así: "Eran socios, yo creía que eran socios aunque luego supe que formalmente no lo eran todavía pero ellos actuaban como tales socios". En ese momento, Yáñez repreguntó: "Pero no eran socios formales". Y Serrano no solo convino en que así era sino que amplió su respuesta: "Lo supe después. Para mí había tres dueños, que eran José Antonio Clemente, que de hecho tenía el nombre de la empresa, y ellos dos [Pablo González y José Juan Caballero] como socios también, al 33%". "Los tres eran mis jefes", apostilló Serrano.

En la media hora escasa que duró su declaración, el contable de Tecnoconcret confirmó que entre 2008 y 2011 él mismo y José Antonio Clemente retiraron en ventanilla 532.000 euros. Todo el dinero, aseguró Serrano, fue a parar a José Antonio Clemente, Pablo González y José Juan Caballero. Del reparto exacto de cantidades, anunció, quedó constancia en un archivo informático almacenado en su ordenador. La Guardia Civil se llevó ese ordenador tras el estallido del caso. Pero Serrano se ofreció a guiar a los investigadores para localizar el documento con rapidez. Las fuentes consultadas por infoLibre aseguran que el contable cumplió lo prometido.

¿Recuerda Serrano alguna extracción superior a 50.000 euros?, inquirió en otro momento el fiscal. Y el contable contestó afirmativamente para narrar cómo cuando la compañía se disolvió en 2010 y él mismo fue despedido en febrero de aquel año, ocurrió lo siguiente: "Cuando se hizo esa disolución y me despidieron se repartió el dinero entre los socios y recuerdo haber sacado para un socio como 80.000 euros y para otro algo parecido".

Del reparto en metálico a las empresas factureras

Esos dos socios, añadió a renglón seguido, eran José Juan Caballero y Pablo González. "A Pablo González se lo entregué en mano", corroboró Serrano ante la nueva pregunta del fiscal, que prosiguió en esa dirección. Y le hizo notar a Serrano que sacar 80.000 euros en metálico y llevárselo en mano a su destinatario implicaba casi jugarse la vida. El contable asintió con estas palabras: "Les puedo asegurar que esos días iba temblando". Los días, a eso se refería, de aquellas entregas en mano que –dijo– nunca le hicieron ser consciente de que podía estar siendo utilizado como instrumento de blanqueo. "Pero sí –fue su precisión– de estar actuando de una manera que no era, digamos, demasiado regular".

Pero aunque Serrano evitó reconocer que hubiese albergado cualquier sospecha de blanqueo, su relato apunta exactamente hacia ese delito: porque, como justificantes de las cantidades que recibían en efectivo, los tres socios principales le entregaban al contable facturas de una serie de sociedades que supuestamente proveían de servicios a Tecnoconcret aunque –terminó concediendo ante las preguntas del fiscal– jamás supo qué trabajos reales efectuaban. Tamanaco, Proyectos Ecosistemas, Reimex y Asesora 25 –"esa me suena pero no tanto"– se contaban entre las compañías que suministraban facturas a Tecnoconcret. Eran lo que fuentes conocedoras del caso definen como "factureras". Y consideran que todas ellas estaban controladas por la familia González.

Serrano admitió que tras su despido recibió 30.000 euros "como anticipo" de lo que le habría correspondido por su porcentaje de participación en Tecnoconcret en un futuro proyecto que no llegó a materializarse. El 5% de títulos que ostentaba se lo había adjudicado Clemente tras su contratación como contable y administrativo a modo de gratificación en contratos futuros. Es decir, no en el del campo de golf. Pero –así al menos lo subrayó Serrano– jamás tuvo poder real como accionista. ¿Ejercía algún derecho como socio?, le preguntó el fiscal. "En las reuniones en que decidieron disolver la sociedad expresé mi disconformidad total". ¿Y le trataron como a un socio?, siguió avanzando Yáñez. El contable dio aquí una respuesta amarga: "Me trataron como si no fuera nadie".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/01/11/el_contable_empresa_pantalla_pelotazo_d_el_golf_desmonta_coartada_ignacio_gonzalez_73947_1012.html

19. UN SOCIO DE LA FIRMA QUE MONTÓ EL GOLF DEL CANAL DECLARA QUE LA EMPRESA DE LOS GONZÁLEZ ESTABA EN EL PROYECTO PARA "ROBAR Y MALVERSAR"

El testigo, uno de los tres accionistas de la compañía subcontratada para instalar el césped, definió Tecnoconcret como "una empresa intermedia que estaba allí para llevarse dinero"

Tecnoconcret, controlada por el hermano y el cuñado de Ignacio González, "no prestó ningún servicio en la construcción" del equipamiento promovido por el Gobierno de Aguirre

Un testigo directo de la construcción del campo de golf del Canal de Isabel II, que proporcionó a la familia de Ignacio González un pelletazo de 600.000 euros, ya acorraló este verano al expresidente de Madrid con su declaración ante la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. El testigo, José Jesús Vallenilla, era uno de los tres socios paritarios de Onlygolf, la firma a la que la empresa pantalla de los González, Tecnoconcret, subcontrató para instalar el césped del campo. Cuando los agentes le preguntaron por qué intermedió Tecnoconcret en el proyecto si realmente fue Onlygolf la que prestó el servicio de colocación de hierba para Dragados, encargada de construir el campo, Vallenilla dio la siguiente respuesta: "Que el único sentido que pudo tener la intermediación de Tecnoconcret era para robar y malversar".

Prestada el 14 de julio de 2017, su declaración fue la primera pero no la única que desmontó la coartada del antiguo delfín de Esperanza Aguirre. Como publicó este jueves infoLibre, el contable de Tecnoconcret le confirmó luego al juez instructor de Lezo que, cuando a finales de 2006 o comienzos de 2007 se incorporó a su plantilla, el hermano y el cuñado de Ignacio González –Pablo González y José Juan Caballero, respectivamente– ya eran socios de facto de la empresa.

Tanto el testimonio del contable como el previamente aportado por el socio de Onlygolf refuerzan las tesis de la Fiscalía Anticorrupción: que la familia del político estuvo presente en la operación del campo de golf desde el inicio y que su único objetivo era lucrarse gracias a esa instalación, adjudicada en diciembre de 2006 a una UTE capitaneada por una filial de Dragados y de la que Tecnoconcret formaba parte. Como ya publicó este diario tras el estallido del caso, Tecnoconcret cobró de Dragados tres millones por la instalación del césped. De esos tres millones, la firma de la familia González se quedó con 600.000 euros y destinó el resto a abonar los servicios de quien realmente puso el césped: Onlygolf.

No prestó "ningún servicio"

Antes de concluir que el objetivo de Tecnoconcret era "robar y malversar", el antiguo socio de Onlygolf, quien según sus palabras vendió entre 2007 y 2008 el 33,3% que poseía en el accionariado, había afirmado rotundo que Tecnoconcret no prestó "ningún servicio en la construcción" del campo. Es más, aseguró que ni siquiera "había escuchado nunca el nombre de la empresa Tecnoconcret" hasta que lo leyó en la prensa.

A quien José Jesús Vallenilla conocía era a José Antonio Clemente, que nunca le habló de esa mercantil ni de cómo iba a conseguir que Onlygolf entrara en el contrato del campo de golf cuando la colocación del césped había sido previamente asignada a otra empresa. Clemente le decía –así lo sostuvo el testigo– que "eso era secreto profesional" y que no le iba a revelar "la fuente".

Que ni siquiera tenía noción de la existencia de Tecnoconcret lo declaró José Jesús Vallenilla cuando la UCO inquirió sobre a qué respondía la relación comercial entre Tecnoconcret y Onlygolf. La compañía de Clemente, Pablo González y José Juan Caballero "es una empresa intermedia que estaba ahí para llevarse el dinero". El testigo explicó que jamás pudo ver la facturación entre Tecnoconcret y Onlygolf porque sus dos socios lo mantuvieron siempre en el ostracismo.

La construcción del campo de golf del Canal generó una fortísima resistencia ciudadana. Para vencerla, el Gobierno de Esperanza Aguirre lo declaró en enero de 2007 como instalación deportiva de "interés general". Ese paso le permitió modificar el planeamiento urbano del céntrico distrito de Chamberí y eliminar 50.000 metros cuadrados de zona verde pública.

La plataforma vecinal que durante años batalló contra el campo de golf jamás logró que el entonces fiscal superior de Madrid, Manuel Moix, investigara las irregularidades denunciadas. El 22 de febrero de 2017, Moix fue designado jefe de la Fiscalía Anticorrupción. El 1 de junio dimitió después de que este diario destapase que era copropietario de una sociedad radicada en el paraíso fiscal de Panamá.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/01/12/un_socio_firma_que_monto_golf_del_canal_declara_que_empresa_los_gonzalez_medio_proyecto_para_robar_73990_1012.html

20. LA UCO INVESTIGA ADJUDICACIONES DEL CANAL POR 138 MILLONES A UN IMPUTADO EN 'LEZO'

La Fiscalía y la Guardia Civil consideran que el empresario Joaquín Molpeceres, cuyo nombre apareció también en 'Gürtel', aceleró sus ingresos con Ignacio González como presidente madrileño llegando a facturar un total de 840 millones

Los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil adscritos a la investigación del 'caso Lezo' siguen la pista de contratos al empresario Joaquín Molpeceres por un valor de 138 millones de euros adjudicados durante diez años por la empresa pública Canal de Isabel II, cuyo presidente era Ignacio González, el presunto cabecilla de la trama 'Lezo', según se desprende de la declaración del propio empresario propietario de las sociedades Licuas y Coarsa.

Además, estas dos firmas, también implicadas en el 'caso Gürtel', se beneficiaron de contratos de la empresa madrileña del agua por entre 56 y 58 millones anuales, de los que 13 millones anuales procedían de los concursos públicos del Canal, tal y como reconoció el empresario en su declaración como imputado: "En los últimos 15 años nos hemos presentado a unos 200 concursos", se defendió Molpeceres, que trataba de restar importancia al peso de los contratos de la sociedad pública de la Comunidad de Madrid en la contabilidad de Licuas y Coarsa.

Sin embargo, la Fiscalía y la UCO consideran que las adjudicaciones podrían estar relacionadas con la presencia en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de Ignacio González, primero como presidente y después como presidente. Pero siempre como máximo responsable del Canal de Isabel II.

"¿A partir del año 2012 sabe usted si se incrementaron las adjudicaciones o el volumen de ingreso de Licuas que provenían del Canal de Isabel II?", preguntó la fiscal del caso 'Lezo', que completó su pregunta interesándose en si ese dato aportado por la UCO en su informe era o no cierto: "En el 2015 y 2016 tuvimos las menores adjudicaciones de toda la historia de trabajo con el Canal de Isabel II, 200.000 euros", contestó Molpeceres.

58 millones en 2014

Pero la fiscal retomó su interrogatorio preguntando al imputado sobre si en 2014, año en el que González ya era presidente del Gobierno madrileño, Licuas había facturado 58 millones del Canal, de los cuales 26 millones procedían del Canal Gestión, la empresa con la que la Comunidad de Madrid quería privatizar la gestión del agua: "Mi empresa ha facturado siempre 58 millones, era lo general", respondió el empresario, que aseguró que además del Canal de Isabel II también recibió adjudicaciones y obras de Ayuntamientos y otras empresas.

Precisamente, en el sumario del 'caso Gürtel', los informes policiales ponen de manifiesto que las dos firmas de Molpeceres, Licuas y Coarsa, recibieron entre 2002 y 2008 del Ayuntamiento de Majadahonda, gobernado por el PP y considerado junto con Boadilla del Monte el epicentro

de la trama liderada por Francisco Correa, contratos por un valor superior a los 43,7 millones de euros.

'Papeles de Bárcenas'

El nombre de Molpeceres también aparece como presunto donante de 60.000 euros en negro al PP en los denominados 'papeles de Bárcenas' en los que se refleja la presunta contabilidad B llevada por los extesoreros Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas, también resultó mencionado en el juicio del 'caso Gürtel' como uno de los empresarios presuntamente favorecidos por el PP nacional.

En el juicio de la primera época del 'caso Gürtel', el exalcalde de Majadahonda (Madrid) y responsable de las campañas del PP madrileño en 1999 y 2003, Guillermo Ortega, declaró al tribunal que el entonces tesorero nacional del partido, Álvaro Lapuerta, le llamó para que "intentara echar una mano a las empresas Licuas y Coarsa, porque era gente que colaboraba con la casa".

En el interrogatorio, la fiscal también preguntó al imputado sobre la gestión realizada por el propio Ignacio González para que la Comunidad de Madrid cediera agua al campo de golf de Joaquín Molpeceres, en El Encín, en el municipio madrileño de Alcalá de Henares, que durante su construcción fue regado con agua potable: "¿Llegó usted a reunirse con el director [del Imidra], en concreto con el señor Moreno Martín?".

¿Entonces esa reunión la consiguió gracias a la intervención que tuvo González?", preguntó la fiscal, a lo que el imputado contestó: "Sí, González me facilitó su teléfono. Le llamé y me dijo: ven a verme".

"Perfectamente", contestó Molpeceres que completó: "Y con mi gerente. Fue un fracaso, porque nos dijo que si no se lo mandaban no podía hacerlo", dijo el empresario, que dijo a la fiscal que él tenía intención de pagar el agua que necesitaba para su campo de golf. ¿Entonces esa reunión la consiguió gracias a la intervención que tuvo el señor González?", volvió a preguntar la fiscal, a lo que el imputado contestó: "Sí, el señor González me facilitó su teléfono. Le llamé y me dijo: ven a verme".

La fiscal preguntó entonces al empresario si también llegó a reunirse con el actual senador del PP Jaime González Taboada, hasta hace unos meses consejero de Medio Ambiente: ¿No le llegó a comentar el señor González algunas de las conversaciones, y que era el consejero de Medio Ambiente y a quién también podrían acceder?". "No", respondió de forma categórica Joaquín Molpeceres.

https://www.vozpopuli.com/espana/UCO-investiga-adjudicaciones-Canal-Isabel-138-millones-imputado-Lezo-Gurtel-Barcenas_0_1102390868.html

21. IGNACIO GONZÁLEZ SOSTIENE QUE LA CONFESIÓN DE EDMUNDO RODRÍGUEZ SE CONSIGUIÓ BAJO AMENAZAS

El expresidente de la Comunidad de Madrid asegura que su mano derecha en el Canal de Isabel II reconoció el reparto de comisiones por miedo a que su hija embarazada acabara en prisión

El presunto cabecilla de la operación Lezo, Ignacio González, se defiende de los últimos avances en la investigación que la UCO sigue contra él. La defensa del expresidente de la Comunidad de Madrid ha aprovechado la presentación de un escrito en el que vuelve a reclamar la devolución de los coches del matrimonio, tal y como ha acordado la sala de lo penal de la Audiencia Nacional, para cuestionar, como adelantó la Cadena SER, la confesión del hombre del Canal de Isabel II en Latinoamérica y exconsejero de La Razón, Edmundo Rodríguez Sobrino.

Rodríguez Sobrino aseguró ante el juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, que recibió una comisión de 2,3 millones de euros por la compra de Emissao que se iba a repartir con González. En el escrito, sin embargo, el expresidente madrileño asegura que esa

confesión “carece por completo de corroboración material” y que, además, “se efectuó después de un receso en el que se advirtió al investigado que existía una gran posibilidad de que su hija embarazada ingresara en prisión provisional si no colaboraba con la Justicia”.

El escrito también considera “patético” que la UCO afirme que hay indicios de delito de blanqueo por el hecho de haber encontrado tres billetes de 500 euros en el ático de Ignacio González en Estepona y que es “sencillamente falso” que Dragados diseñara el jardín de la vivienda familiar, tal y como asegura la Guardia Civil, porque esos trabajos fueron realizados por otra empresa según las facturas aportadas.

http://cadenaser.com/ser/2018/01/14/tribunales/1515921837_506317.html

22. EL JUEZ RECONSTRUYE EL PILLAJE DEL CANAL DE ISABEL II TRAS LA COMPRA DE UNA EMPRESA RUINOSA EN BRASIL

“Mi comisión iba a ser mayor porque ese dinero estaría destinado a Ignacio González cuando lo pidiera”, cuenta al juez Edmundo Rodríguez, la mano derecha del expresidente para los negocios de Latinoamérica y exconsejero de La Razón.

Directivos de Inassa en Latinoamérica cuentan al juez que se pactaron mordidas de hasta seis millones a repartir entre políticos y técnicos por comprar la sociedad Emissao

La Cadena SER les detalla todas las confesiones que el juez que instruye el caso Lezo ha recogido durante meses para reconstruir cómo se sobrevaloró una pequeña empresa de aguas brasileña para cobrar unas comisiones ilegales multimillonarias.

El primer testimonio es de julio del pasado año. Edmundo Rodríguez, máximo responsable de Inassa, la empresa del Canal de Isabel II que explota sus principales negocios en Latinoamérica, confiesa al juez que cobró una mordida de 2,7 millones de euros tras cerrar la operación de compra de Emissao.

Edmundo Rodríguez fue la persona elegida por Ignacio González para dirigir Inassa. Además, era uno de los principales consejeros del diario La Razón. Cuando el expresidente madrileño se siente acosado por investigaciones judiciales y periodísticas, recurre a Edmundo Rodríguez, quien utiliza el periódico La Razón para presionar a la presidenta autonómica, Cristina Cifuentes, y exigirle que no siga denunciando su gestión en el Canal de Isabel II.

En julio pasado decide confesarse ante el juez y el fiscal del caso. Les cuenta que recibió 2,7 millones de euros de comisión por la compra de Emissao y que ingresó ese dinero en dos sociedades que creó el propio Edmundo Rodríguez llamadas Amalfi y Rafaelo. Y que esa comisión millonaria se la tenía que repartir con Ignacio González:

EDMUNDO: “Luis Vicente Moro me dijo que mi participación o mis honorarios o mi comisión o lo que queramos llamar iba a ser mayor porque ese dinero quedaría destinado a Ignacio González cuando lo pidiera, cuando me lo pidieran”.

FISCAL: Y le dijo la cantidad que cobraría Ignacio González.

EDMUNDO. La cantidad era la misma que cobraba yo.

FISCAL. ¿Y cuánto cobró el señor González?

EDMUNDO. No cobró nada. Yo cobre 2,3 millones, eso es cierto. Según Vicente Moro me había dicho, la mitad de esa cantidad debería haber sido para Ignacio González, estoy diciendo lo que me dijeron. Qué es lo que hice? Por deformación empresarial yo no quería tener ese dinero en metálico, porque ese dinero se devalúa. Entonces... compré productos financieros, y para cuando me pidieran, cosa que no han hecho, pues para cuando me pidieran la liquidación de esas cantidades, yo quería que las cuentas estuvieran claras. Entonces dejé en una de las dos sociedades que creé la cantidad exacta y de ahí las transferencias.

FISCAL. Entonces, usted está guardándole esa comisión al señor Ignacio González hasta que se la pida... ¿Significa eso?

EDMUNDO. Así quedó al final de lo que yo sé. Yo estoy esperando a que Luis Vicente Moro me diga si o no. Lo que sé es lo que le he dicho, no sé más.

FISCAL. ¿Usted se considera testaferro de Ignacio González?

EDMUNDO. No me obligue a que me autocalifique.

Luis Vicente Moro es un viejo conocido de Ignacio González. La compra de la empresa brasileña Emissao por parte del Canal de Isabel II a través de Inassa se realiza a iniciativa de Luis Vicente Moro, que trabaja como directivo de Essentium/Asignia y le ofrece a González esta posibilidad, según la investigación.

Dos directivos de Inassa, la empresa del Canal de Isabel II en Latinoamérica, prestaron declaración judicial en Colombia hace menos de dos meses y afirmaron que Ignacio González estaba detrás de la operativa para comprar la empresa brasileña Emissao. Uno de los directivos, Ramón Navarro, explicó que había cobrado una comisión de 1,4 millones de euros desde Suiza en una cuenta bancaria de una sociedad radicada en las Islas Vírgenes. De esa cantidad, según le ordenó su jefe Edmundo Rodríguez, le tenía que dar 500.000 euros a Luis Vicente Moro.

El otro directivo, Diego García Arias, explicó al juez que Ignacio González autorizó un reparto de 6 millones de dólares si la operación de compra de Emissao salía bien. Tres millones sería “para la gente de España”: dos millones para González y un millón para Luis Vicente Moro. Y los otros tres para la gente de Colombia: Edmundo Rodríguez, Ramón Navarro y Diego García Arias cobrarían un millón cada uno. Posteriormente, según este testimonio, la mordida a repartir fue de 5,4 millones de euros y no 6. Diego García Arias relató al juez que negoció este reparto de comisiones con el propietario de Emissao, Sebastiao Cristovam. Y que una vez recibió el dinero, Edmundo le pidió ayuda para canalizar parte de la comisión a cuentas de Luis Vicente Moro. García Arias recibió 1,5 millones, de los que transfirió 200.000 a una sociedad de Edmundo Rodríguez en Panamá y otros 400.000 se los entregó en efectivo en República Dominicana a Luis Vicente Moro. La investigación ha podido acreditar que Moro viajó a República Dominicana en las fechas correspondientes a los pagos.

http://cadenaser.com/ser/2018/01/01/tribunales/1514818609_491143.html